

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN” - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO MODELO
DE HUÁNUCO – AÑO 2019**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN

TESISTAS: Jacob Jacinto RUNCO YANAYACO

José Antonio MAGINO SANTIAGO

Carla Danely COLQUI CONDEZO

ASESOR: Dr. Josué CANCHARI DE LA CRUZ

HUÁNUCO - PERÚ

2020

DEDICATORIA

A nuestros padres a quienes nos dieron vida, educación, apoyo y consejos. A nuestros compañeros de estudio, a mis maestros y amigos, quienes sin su ayuda nunca hubiéramos podido desarrollar esta tesis. A todos ellos les agradecemos desde el fondo de nuestra alma. Para todos ellos hacemos esta dedicatoria.

Dedicamos también esta tesis a todos aquellos que no creyeron en nosotros, a aquellos que esperaban nuestro fracaso en cada paso que dábamos hacia la culminación de nuestros estudios, a aquellos que nunca esperaban que lograríamos terminar la carrera, a todos aquellos que apostaban a que nos rendíamos medio camino, a todos los que supusieron que no lo lograríamos, a todos ellos les dedicamos esta tesis.

Los autores.

AGRADECIMIENTO

A la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan - Huánuco, por constituirse en una gran oportunidad de superación y en el logro de nuestra profesión.

A los docentes de la Facultad, que nos brindaron sus conocimientos y experiencias durante nuestra formación.

A nuestro asesor al Dr. Josué Canchari de la Cruz, por brindarnos su asesoramiento en el campo de la investigación, por sus críticas y orientación en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Los autores.

RESUMEN

La presente investigación titulada: La evasión tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huánuco – año 2019; tuvo como objetivo general, conocer en qué medida la evasión tributaria repercute en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019. En esta investigación se buscó conocer como la evasión tributaria el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes, proporcionando un aporte significativo a este sector.

En tal sentido se realizó la investigación, encuestando a 58 comerciantes que trabajan en el mercado modelo de Huánuco. Basado en ello se formularon preguntas relacionadas a la evasión tributaria y al incumplimiento de obligaciones tributarias.

La investigación se realizó en base a una metodología aceptada obteniendo información de diversas fuentes, como documentos internos y externos de la municipalidad, utilizando metodologías como encuestas, observaciones y una revisión de literatura. Se analizaron dos variables a lo largo de la investigación. Lo anterior favoreció para la formulación de conclusiones, las cuales pretenden ayudar a las municipalidades, a obtener una mejor gestión en las condiciones actuales.

Palabras clave: Ambiente de control, evaluación de riesgos y actividades de control

ABSTRACT

This research entitled: Tax evasion and non-compliance with tax obligations in the Huánuco model market - year 2019; had as general objective, to know to what extent tax evasion affects the non-compliance of tax obligations of the merchants of the Huánuco Model Market - Year 2019 .. In this research, it was sought to know as the tax evasion the non-fulfillment of tax obligations of the merchants , providing a significant contribution to this sector.

In this sense, the investigation was carried out, surveying 58 merchants who work in the Huánuco model market. Based on this, questions were raised related to tax evasion and non-compliance with tax obligations.

The research was carried out based on an accepted methodology obtaining information from various sources, such as internal and external documents of the municipality, using methodologies such as surveys, observations, and a literature review. Two variables were analyzed throughout the investigation

The foregoing favored the formulation of conclusions, which are intended to help municipalities to obtain better management under current conditions.

Keywords: Control environment, risk assessment and control activities

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INDICE	vi
INTRODUCCION	ix

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	Fundamentación del problema	11
1.2	Formulación del problema	15
	1.2.1 Problema General	15
	1.2.2 Problemas específicos	15
1.3	Objetivos	16
	1.3.1 Objetivo general	16
	1.3.2 Objetivos específicos	16
1.4	Justificación e importancia	17
	1.4.1 Justificación	17
	1.4.2 Importancia	18
1.5	Delimitaciones	18
	1.5.1 Delimitación espacial	18

1.5.2 Delimitación temporal 18

1.5.3 Delimitación poblacional 18

CAPÍTULO II

HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 Hipótesis 19

2.1.1 Hipótesis general 19

2.1.2 Hipótesis específicas 19

2.2 Variables 19

2.3 Operacionalización de variables (Variables, dimensiones e indicadores) 20

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO

3.1 Antecedentes de estudios realizados 21

3.2 Bases Teóricas 29

3.3 Definición de términos básicos 57

CAPITULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1 Tipo Nivel y tipo de investigación 61

4.1.1 Nivel de investigación 61

4.1.2 Tipo de investigación 61

4.2 Métodos 61

4.3 Diseño y esquema de investigación 62

4.4 Población y muestra 63

4.4.1	Población	63
4.4.2	Muestra	63
4.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	64
4.5.1	Técnicas	64
4.5.2	Instrumentos	65
4.6	Procesamiento y presentación de datos	66
4.6.1	Procesamiento de datos	66
4.6.2	Presentación de datos	66

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1	Resultados del trabajo de campo	67
5.2	Contrastación o prueba de hipótesis	87
5.3	Discusión de resultados	93

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS.

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: **La evasión tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huánuco – año 2019;** actualmente es una investigación de actualidad en los pequeños comerciantes del mercado modelo de Huánuco, el mismo que constituyen un conjunto de actividades o acciones organizadas de manera lógica y secuencial para lograr el objetivo de control.

La presente investigación fue estructurada en 5 capítulos que son los siguientes:

CAPÍTULO I: Referido a la Fundamentación del Problema, donde se consignó la formulación del problema general y específicos, los objetivos general y específicos, la justificación e importancia y las delimitaciones.

CAPÍTULO II: Referido a la Hipótesis y Variables donde se consignó la hipótesis general y específicos, las variables y la operacionalización de variables

CAPÍTULO III: Referido al Marco Teórico, donde se consignó los siguientes aspectos: antecedentes, bases teóricas y definición de términos básicos.

CAPÍTULO IV: Referido al Marco Metodológico, donde se consignan los siguientes aspectos: Nivel y tipo de investigación, métodos, diseños, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y presentación de datos.

CAPÍTULO V: Referido a los Resultados y Discusión, donde se consignaron los siguientes aspectos: Resultados del trabajo de campo, Contrastación o prueba de hipótesis y la discusión de resultados con los referentes bibliográficos.

Finalmente se presentan las conclusiones arribadas y las sugerencias postuladas en base a las conclusiones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Fundamentación del problema

Las preocupaciones de los países desarrollados y de los países que están en proceso a desarrollar según el avance de la tecnología, es la evasión tributaria, tal como podemos evidenciar en nuestro país; ya que la tributación hace que el estado asuma un rol importante, para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, los mismos que son transferidos a cubrir necesidades sociales de la población.

En esta última década las empresas se han expandido en todo el país creando grandes centros comerciales; a pesar de ello, los comerciantes de los mercados no son afectados ya que ellos mantienen a sus clientes, pero estas a su vez tienen el control sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y evitan la evasión tributaria. Sin embargo, una gran mayoría de comerciantes de este sector evaden impuestos y cada vez es más excesivo y no se tiene las estrategias necesarias, para reducir la evasión de impuestos, que tanto daño hace al país.

La evasión de impuestos, es uno de los grandes problemas que enfrenta nuestro país, dado que apenas 13,000 empresas aproximadamente aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 2 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras emitidas por Sunat.

En ese sentido recordamos que la evasión fiscal, tiene diversas explicaciones, ya que los consumidores peruanos no exigen comprobantes de pago. En cuanto al impuesto a la renta, es más compleja todavía, porque la evasión representa el 60% de la recaudación general. A ello le sumamos los tributos que no se recaudan a través de las exoneraciones como es el caso de la ley de la Amazonia con el IGV o ISC.

Según el INEI el sector comercial en el Perú está representado por el 98% de las Medianas y Pequeñas Empresas y el 2% por Medianas y Grandes Empresas, incluyendo a los microempresarios de todo el país que desarrollan diferentes actividades y que está representado en su mayoría por personas naturales que son comerciantes y vendedores informales de diversos rubros, como emprendedores y que con mucho esfuerzo constituyen sus empresas, de todos ellos una gran mayoría son informales, muchos de ellos son de otros lugares de nuestro país y que buscan sobrevivir con sus negocios en los mercados. Es el caso del mercado modelo de Huánuco, que alberga a comerciantes que venden al por menor o menudeo, también están los comerciantes de frutas, verduras, abarrotes, ropa de vestir, productos varios que están ubicados indistintamente por alrededor del mercado modelo.

Muchos de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, tienen la intención de formalizar su situación, pero por falta de estrategias de apoyo, capacitaciones por parte de la Sunat es que surge el incumplimiento de

obligaciones, ya que para sobrevivir y frente a la informalidad, registran inadecuadamente sus ingresos y gastos para evadir impuestos.

Otros comerciantes para evadir impuestos, simplemente no emiten las boletas de ventas, ni facturas por las ventas realizadas durante el día, solo emiten los comprobantes cuando no conocen a los compradores, y esto no es lo correcto, como bien se sabe el contribuyente debe emitir el comprobante de pago cuando vende un producto, igualmente pedir el comprobante cuando compra un producto. Por tanto, la evasión tributaria es significativamente negativo que debilita los ingresos públicos del país.

A continuación, detallamos los problemas identificados en los que incurren los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, siendo los siguientes:

- El comerciante del mencionado mercado para no pasar a otro régimen divide su negocio o comercio en dos empresas, de modo que una parte a nombre del esposo y la otra está a nombre de su esposa u otro familiar, para evitar ser responsable del régimen común y pagar menos impuestos.
- La mayoría de comerciantes no emiten comprobante de pago como boletas de venta, y facturas por las ventas efectuadas durante el día o el mes, solo emiten cuando el comprador es desconocido.
- Los comerciantes compran mercaderías y no solicitan comprobante de pago a sus proveedores, para que no incremente sus volúmenes de compras.
- No declaran todos sus comprobantes de compra.

- Los comerciantes compran facturas con el fin de pagar menos impuesto general a las ventas.
- Sus compras de mercaderías lo realizan sin factura, con el fin de no emitir comprobante y vender sin comprobantes, solo emiten nota de pedido o un formato de proforma, que es un comprobante de pago oficial.
- No cuentan con una adecuada política tributaria en relación a la elusión tributaria, debido a que el régimen tributario está repleto de ambigüedades (exoneraciones tributarias, beneficios tributarios), o vacíos de las normas tributarias (mostrando clara elusión tributaria) cuyo fin es reducir el pago de los tributos que por ley le corresponde a cada contribuyente.
- La Sunat no promueve estrategias ni educación tributaria a los contribuyentes, lo que implica el conocimiento que el ciudadano debe tener respecto a sus obligaciones tributarias, por ello el Estado a través de la Administración Tributaria debe difundir, enseñar y promover Cultura Tributaria.
- Las altas tasas tributarias, trae como consecuencia que los comerciantes informales tengan más motivos para evadir impuestos.
- Los comerciantes utilizan el duplicado de los comprobantes de pago como boletas de ventas, guías de remisión-remitente, a fin de evadir los impuestos.

- Los comerciantes crean empresas fantasmas, para luego de operar poco tiempo cierran el negocio.
- Obtienen facturas como gastos o recibos por honorarios para incrementar sus gastos para la declaración del balance anual.
- Emiten guías de remisión, en vez de emitir facturas, toda vez que dichas mercaderías nunca regresa a su almacén.

En base a la problemática descrita se plantea los siguientes problemas.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿En qué medida la evasión tributaria repercute en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2018?

1.2.2 Problemas Específicos:

- a. ¿En qué medida la falta de información tributaria repercute en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019?
- b. ¿En qué medida la excesiva carga tributaria repercute en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019?

- c. ¿En qué medida el acogimiento a regímenes tributarios repercute en las infracciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Conocer en qué medida la evasión tributaria repercute en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Conocer en qué medida la falta de información tributaria repercute en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.
- b. Conocer en qué medida la excesiva carga tributaria repercute en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.
- c. Conocer en qué medida el acogimiento a regímenes tributarios repercute en las infracciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

1.4 Justificación e importancia

1.4.1 Justificación

Justificación teórica, el trabajo de investigación permitirá llenar el vacío de conocimientos existentes en la medida que contiene teorías acerca de las variables de estudio, conceptos, definiciones, principios, características convenientemente desarrolladas, que le dan un sustento teórico a la problemática planteada.

Justificación práctica, constituirá un marco orientador para los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, con el fin de implementar estrategias, orientaciones y capacitaciones de formalización, que ayudará a los comerciantes a tomar conciencia y dejar de lado la informalidad pensando en contribuir para el desarrollo del país y de los comerciantes.

Justificación metodológica, el proyecto de investigación ha permitido la formulación de instrumentos de medición adecuados para la recolección de datos de la muestra y su posterior análisis. Desde el punto de vista de la viabilidad, el proyecto es viable, porque los investigadores cuentan con los recursos humanos, materiales y económicos adecuados para el desarrollo de la investigación.

1.4.2 Importancia

El tema de investigación es importante para los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco, ya que actualmente como informales o evasores de impuestos no son considerados por las instituciones financieras para acceso a créditos y tampoco son considerados como comerciantes formales que contribuyen con sus obligaciones tributarias.

1.5 Delimitaciones

1.5.1 Delimitación espacial

Mercado modelo de Huánuco.

1.5.2 Delimitación temporal

Es una investigación de problemática actual – Año 2019

1.5.3 Delimitación poblacional

Comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco.

CAPÍTULO II

HIPOTESIS Y VARIABLES

2.1 Hipótesis de la investigación

Para la presente investigación queda formulada bajo los siguientes términos:

2.1.1 Hipótesis general.

La evasión tributaria repercute significativamente en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

2.1.2 Hipótesis específicas.

- a. La falta de información tributaria repercute significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.
- b. La excesiva carga tributaria repercute significativamente en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.
- c. El acogimiento a regímenes tributarios repercute significativamente en las infracciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

2.2 Variables

2.2.1 Variable Independiente

- Evasión tributaria

2.2.2 Variable dependiente.

- Obligaciones tributarias

2.3. Operacionalización de las variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE
<p>INDEPENDIENTE:</p> <p>Evasión tributaria</p> <p>Es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponde</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de información tributaria - Excesiva carga tributaria - Acogimiento a regímenes tributarios 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de tributación - Valoración a los tributos - Incidencia de la conciencia tributaria - Ocultamiento de bienes - Ocultamiento de ingresos - Sobre valor de conceptos deducibles - Nuevo régimen único simplificado - Régimen Especial de Impuesto a la Renta - Régimen General 	<p>Cuantitativa</p> <p>Cuantitativa</p> <p>Cuantitativa</p>
<p>DEPENDIENTE:</p> <p>Obligaciones tributarias</p> <p>Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de obligaciones tributarias - Programación de obligaciones tributarias - Infracciones tributarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Declaraciones mensuales - Pagos mensuales - Pagos anuales - Programación por número de RUC - Programación por tipo de contribuyente - Programación por regímenes tributarios - No presentar declaraciones dentro del plazo - Declarar datos falsos - No pagar los tributos percibidos dentro del plazo 	<p>Cuantitativa</p> <p>Cuantitativa</p> <p>Cuantitativa</p>

CAPÍTULO III

MARCO TEORICO

3.1 Antecedentes de la investigación

Antecedentes Internacionales

Romero, M; y Vargas, C. (2013) en su tesis titulada “La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comercios de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón”. Presentada en la Universidad Estatal de Milagro - Ecuador. Señala que la Cultura Tributaria que tienen los pequeños comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón el Milagro respecto al cumplimiento de sus obligaciones, es observable ya que en estos últimos tiempos va en aumento la informalidad, toda vez que hay escasa Cultura tributaria; impago de impuestos; la no inscripción al RISE; bajo nivel de educación; dificultad en el uso adecuado de los recursos informáticos e irresponsabilidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales; por ello es importante aplicar un proceso educativo en el que se aumente la conciencia tributaria en la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales, así como los beneficios por cumplimiento de pago y evitar imponer excesivas multas por incumplir, más bien optar por brindarle las facilidades en el pago de sus multas pero sin incrementar los intereses por demora.

En la presente investigación se ha desarrollado la metodología, considerando el método científico, tipo aplicativo, nivel descriptivo y

explicativo, diseño transaccional, fue explorativo-explicativo, paradigma cuantitativo, cualitativo, bibliográfico, cuyo objetivo es analizar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del Cantón Milagro. El estudio de la población se ha dirigido a los pequeños comerciantes ubicados en la Bahía del Cantón, que son personas adultas que sus edades oscilan entre 18 a 70 años. Constituye un total de 730 contribuyentes que tienen sus negocios. La muestra fue probabilística y está representado por 252 contribuyentes. Los instrumentos que se utilizaron para recolectar los datos fue el cuestionario que ha permitido recolectar, evaluar y cotejar los datos, con el fin de conocer con certeza los resultados. Finalmente, como conclusión se plantea que, por falta de concientizar a los contribuyentes, por no difundir publicidad, ni información tributaria a los contribuyentes y por la escasa y errada Cultura Tributaria, los comerciantes no cumplen sus obligaciones tributarias, que incide en la recaudación fiscal.

Vidal, J. (2010) en su tesis titulada. “Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Impuesto sobre la Renta por los Contribuyentes del C.C. Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo”, Presentada en la Universidad de Los Andes, Núcleo “Rafael Rangel”. Estado de Trujillo. Afirma que la investigación tuvo como propósito fundamental lograr los Deberes Tributarios del Impuesto a la Renta de los Contribuyentes, tomando como base los mecanismos utilizados por el estado para cumplir con su labor social, representado por los tributos, que constituyen un conjunto de leyes y

normas reglamentarias; una de ellas es justamente la del Impuesto sobre la renta de los contribuyentes (ISLR), la cual tienen por objeto gravar a las personas que obtengan enriquecimiento a que cumplan con determinadas obligaciones tributarias en base a las leyes y reglamentaciones establecidas; por tanto, plantea el diseño de implementar un manual de procedimientos para ser utilizado en el proceso de declaración y pago de impuestos sobre la renta de los contribuyentes (ISLR) en relación con las normas legales vigentes, con la finalidad de verificar el uso adecuado que le dan a los fondos recaudados por este rubro. En dicha investigación se desarrolló la metodología, que considera el método cualitativo, tipo descriptivo, nivel básico y diseño descriptivo - correlacional, cuyo objetivo verificar si se cumple con el pago de sus impuestos tributarios sobre la renta de los comerciantes del C.C. Jabrero Center, Municipio Valera, Trujillo. La población está conformada por 33 empresas comerciales y la muestra es el 100% de la población. El instrumento que se utilizó para recolectar datos que representa la gerencia y el profesional contable de las empresas en mención y para ello se elaboró el cuestionario que permitió medir las variables. Concluyendo, que la mayor parte de las empresas se encuentran clasificadas dentro del tipo de contribuyentes y prefieren constituir empresas denominadas como empresas anónimas, porque tienen mayor rentabilidad y posibilidades de financiamiento a largo plazo.

Antecedentes Nacionales

Burga, M. (2015) en su tesis titulada. “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Empresas Comerciales del Emporio de Gamarra, 2014”. Presentada previo a la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad San Martín de Porres, Lima. Sostiene que el Emporio Comercial de Gamarra, denominado comercialmente como “Gamarra” calificado como un distrito con gran movimiento comercial ubicado en el corazón de la Victoria, Lima; que ha creado una serie de empleos que van desde comprar la materia prima hasta obtener la venta del producto, es significativamente porque se cuenta con alquileres de metros cuadrados más caros en el país, por ello se dice que los propietarios de los predios en su oportunidad han aprovechado invertir en estos locales, que aun así no pagan impuestos de primera categoría, es así que se agrupa las empresas comerciales, en el cual se trabaja de manera consecutiva notándose el crecimiento comercial, el incremento del parque automotores, que genera el desorden en el transportes y comunicaciones, se ha impulsado en incumplir las leyes laborales, desconocimiento de la cultura tributaria, conciencia tributaria y educación tributaria, con un gran porcentaje de empresas informales, que trabajan con la finalidad de obtener beneficios propios, sin importar tributar al fisco, y más aún trabajan en medio de la delincuencia que ha crecido en estos últimos años.

En la investigación se desarrolló la metodología que considera el método cualitativo, tipo básico, de nivel descriptivo y explicativo y diseño no experimental, cuyo objetivo es determinar la influencia de la cultura tributaria en las empresas comerciales del emporio de Gamarra, 2014. La población estuvo conformada por 78 personas entre hombres y mujeres del sector comercial. La muestra representa 40 personas y se realizó de manera aleatoria, siendo el cuestionario que ha permitido medir las variables.

Quintanilla, E. (2014) en su tesis titulada “La Evasión tributaria y su Incidencia Fiscal en el Perú y Latinoamérica”. Presentada previo a optar el Grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porres, Lima. Afirma, que el Perú es un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no se ha podido cumplir al 100% por el escaso presupuesto, siendo una limitación, ya que los comerciantes del mercado son radicales que no les gusta el cambio, ni el orden o la formalidad, por ello no quieren pagar adecuadamente sus impuestos, transgrediendo las normas tributarias y haciendo un daño al país; sin embargo, tiene la culpa el Estado, por no capacitar, no sensibilizar, y no dar las facilidades aquellos contribuyentes que si cumplen con sus obligaciones, porque es notorio que los contribuyentes que ganan más, pagan menos impuestos, en comparación con los que ganan menos, ellos son los afectados, porque les cobran mayor impuesto, y esto causa un desorden y la necesidad de evadir los impuestos; otra causa es que

no se ve revertido en obras sociales, el dinero que tributan, se desconoce el uso, por ello, también los comerciantes se rehúsan en pagar adecuadamente sus tributos, afectando directamente a la recaudación fiscal.

En la investigación se desarrolló la metodología, siendo el método cualitativo, de tipo básico, nivel descriptivo y diseño no experimental, transaccional, cuyo objetivo determinarla es establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. La población estuvo conformada por 780.000 empresas formales en el Perú de los cuales se trabajarán solo con los gerentes. La muestra se ha seleccionado de manera aleatoria y es de 384 gerentes. El instrumento utilizado fue el cuestionario que permitió medir las variables de estudio. Por tanto, es importante resaltar que la evasión de impuestos esta en toda empresa que opera en el Perú, una en más cantidad y otros en menos cantidad, pero que sacan provecho de ello, cuyo efecto es la reducida recaudación fiscal, todo ello se genera por falta de difundir la forma de tributar; por estas razones, se concluye que, en el Perú, falta capacitar en temas tributarios donde prima la informalidad.

Mogollón, V. (2014) en su tesis titulada. “Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo, para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región Chiclayo, periodo 2012”. Presentada previo a optar el título profesional de Contador Público en la Escuela de Contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo –

Chiclayo. Afirma que la recaudación pasiva es muy importante en una nación en que los tributos que se recaudan en un periodo de tiempo se canalizan en la caja fiscal del estado, para que posteriormente sea retornado mediante la ejecución de obras públicas, cuyos beneficiarios serán los pobladores que tributan de acuerdo a Ley, pero eso se pierde cuando no se ve el retorno del dinero recaudado por concepto de impuestos de ley, es decir retornan en base a la formalización de su negocio; sin embargo, no todos los comerciantes son conscientes de esta situación y gran mayoría se valen de actos ilícitos para no pagar impuestos.

En la investigación se desarrolló la metodología que contiene el método de la investigación, de tipo aplicativo, nivel descriptivo y diseño correlacional, cuyo objetivo determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, entonces ayudaría a mejorar la recaudación pasiva de la Región. La población de estudio fue 46 tiendas comerciales de Chiclayo. La muestra fue probabilística que representa 22 tiendas ubicadas en Chiclayo. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario que ha permitido medir las variables de estudio. Se concluye, señalando que el recaudo pasivo es necesario en un país como Perú, ya que los tributos son transportados al Estado, luego regresan en obras públicas, pero no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación, ya que existen contribuyentes que no pagan sus impuestos que por ley le corresponde, todo ello es a raíz que no existe cultura tributaria, ni conciencia tributaria.

Aguirre, A; y Silva, O. (2013) en su tesis titulada “Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013”. Presentado previo a obtener el Título Profesional de Contador Público en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo. Señala que las consecuencias generadas se refieren a la evasión tributaria que incurrieron los comerciantes del mercado mayorista, es la aspiración en generar mayores utilidades, toda vez que el exceso hace daño, por ser compleja para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde, con tal de pagar menos impuestos. Dichas causas se asocian a la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo, por lo que se espera el trabajo constituya un valioso aporte para el desarrollo del Sector Comercio.

En la investigación se desarrolló la metodología, siendo el método científico, de tipo básico, nivel descriptivo y explicativo; y diseño correlacional, cuyo objetivo determinar si la Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo. La población de estudio está representada por 164 comerciantes de abarrotes y la muestra se ha determinado con la fórmula que constituye 78 comerciantes. El instrumento fue el cuestionario y la técnica del

fichaje que ha permitido obtener los resultados de la investigación. Concluyendo, que los comerciantes de abarrotes, no cumplen a cabalidad con sus obligaciones formales que les asiste, asimismo no se acogen correctamente a los regímenes, toda vez que los ingresos que obtienen mensualmente son significativos cuyo beneficiario son los contribuyentes.

3.2 Bases teóricas

3.2.1 Evasión Tributaria.

Según Gonzales, A. (2011) “es una actividad ilícita que consiste en ocultar ingresos o bienes con la finalidad de pagar menos impuestos. Actividad considerada como delito en la mayoría de las legislaciones. Por consiguiente, muchas empresas y personas naturales incurren en esta falta por considerar que el pago de impuestos es una especie de castigo para ellos, sin saber claramente que gracias a este pago es que se mantiene gran parte de la economía del país en sí”.

Para Lapinel, R. (2011) “es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos; como “el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Consecuentemente como “el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante

la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas”.

Según Torres, G. (2011) “es la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, destinado a reducir total o parcialmente la carga tributaria”. Es decir, la eliminación de un importe generado en un determinado país, por parte de los contribuyentes que tienen un negocio, del cual no quieren reconocer sus obligaciones con el estado, por ello buscan argucias para no pagar sus tributos.

Según Las Heras, J. (2001) “es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas de disposiciones legales”. En este sentido, “la evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno, deteriora la estructura social y económica del país vulnerando la legitimidad de los gobiernos”.

Según Cosulich, J. (1993) “es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, ésta falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no, por ello, es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”. Por tanto, la evasión

tributaria “no solo significa una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, facturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente que cumple con los pagos de sus impuestos”.

Según Carpio, L. (2006) la evasión de impuestos se genera en los tributos de:

a. Renta de 1° Categoría. En este caso, se da en los alquileres de inmuebles, no efectivizan mes a mes el impuesto a la renta, ni mucho menos las personas que alquilan bienes muebles. Ejemplo; los que alquilan diariamente tiendas, están, galerías, así como autos para uso de taxi en los mercados, o inmuebles para tiendas comerciales, etc.

b. Renta de 2° Categoría. Aquellas personas que obtienen intereses por préstamos realizados y menos los pueden ceder el uso de Patentes, Marcas, Proyectos, etc.

c. Renta de 3° Categoría. La evasión es excesiva, toda vez que Sunat descuidó fiscalizar minuciosamente, y piensa que están controlados; pero eso no es cierto, toda vez que si están controlados ya que declaran sus impuestos.

d. Renta de 4° categoría. En este rubro, las personas o contribuyentes no declaran sus ingresos reales, solo hacen en forma parcial. Algunos por desconocer las normas tributarias y otros porque no desean tributar, así de fácil.

e. Renta de 5° Categoría. Existen trabajadores que deben estar considerados en la planilla de la empresa, por el trabajo que realizan en ella, sin embargo, es obligatorio obtener el RUC para emitir sus recibos por honorarios profesionales.

3.2.2 Código Tributario

Según Yaguas, M. (2013) Constituye la herramienta principal del Sistema Tributario Nacional, y determina los principios básicos y normas de acuerdo a ley, que rige los tributos.

1. Política Tributaria

Según Bravo, F. (2010) es parte de la política fiscal; porque resalta la distribución de la carga impositiva tributaria y las consecuencias que genera los tributos, teniendo como objetivos: a. Afirmary sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, manteniendo un déficit fiscal y deudas. b. Excluir las desviaciones del Sistema Tributario, para contribuir a la eficiencia económica e incrementar los ingresos tributarios.

Según Arias, L. (2011), la meta prevista es obtener los recursos básicos para financiar el gasto que implica las funciones del Estado como la Administración Pública.

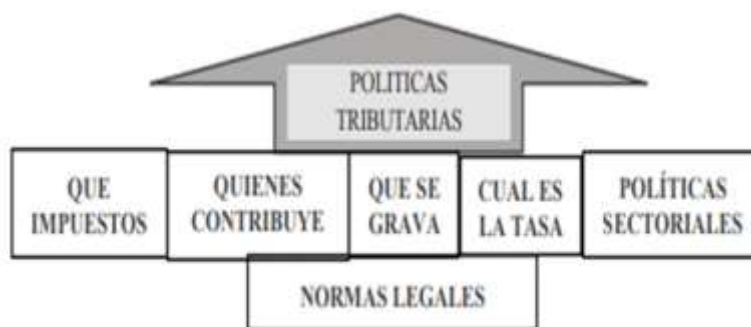


Figura 1. Política Tributaria
Fuente: Sunat, 2016.

2. Conciencia Tributaria

Según Bravo, F. (2011) “es la motivación para cumplir con pagar sus tributos”, que motivan la voluntad de contribuir con los agentes y se cree que está determinada por los valores personales.

Por tanto, la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado dé muestras de administración honesta y eficiente.

3. Defraudación Tributaria

Según Soler, O. (2002) Es la forma de evadir los impuestos, o conocidos como delitos tributarios por incumplir dolosamente las obligaciones tributarias con engaños tendientes a impedir que la caja

fiscal detecte el daño sufrido como consecuencia del delito de la evasión de impuestos”.

Por ello, es necesario distinguir las defraudaciones tributarias que se cometen:

- a. La evasión de impuestos, cuyo efecto es el incumplimiento de la obligación tributaria de contribuyente
- b. El desfaldo en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular;
- c. Incautación indebida en las retenciones y percepciones que no han sido ingresadas.

4. Estructura Tributaria

Según el especialista Manini Chung, en una adecuada estructura tributaria “los impuestos directos como el Impuesto a la Renta (IR) son la principal fuente de recaudación de recursos del Estado y los impuestos indirectos (como el Impuesto General a las Ventas (IGV) o Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) son la segunda base de ingresos, pero esto no sucede en el Perú”.

Por tanto, es importante señalar “que hoy en día tenemos una recaudación muy fuerte por IGV e ISC, el problema es que en ambos existe una alta evasión tributaria. Los que tributan en el Perú son unos pocos y hay una gran parte que no tributan y el Estado no hace nada por cobrarles”.

5. Presión Tributaria

Quispe, M. (2010), en su primera presentación pública señala “que uno de los retos de su gestión y del actual gobierno es incrementar la presión tributaria de 15.3% en la que se encuentra ahora a 18% al finalizar el 2016”. Para ello, la superintendencia apuesta en incrementar el número de acciones de fiscalización tributaria y cobranza porque estima obtener mayor recaudación.

3.2.3 Causas de la Evasión Tributaria

Según Vilca, G. (2008) Las causas son:

- a. La ingratitud del contribuyente de desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio común.
- b. Existe un desequilibrio relacionado a la carga tributaria y la capacidad económica del contribuyente.
- c. El incremento de las tasas de impuestos, considerando que, a mayor tasa de impuestos, mayor será los niveles de evasión.

Según Yacolca, D. (2011) Las causas constituyen factores:

- a. Factor económico. En este caso el sujeto activo del impuesto, ve afectada su economía personal y considera que la economía colectiva no le corresponde.

b. Factor jurídico. Cuando las normas legales presentan ambigüedades, vacíos legales o deficiencias en su aplicación ocasiona prácticas evasivas.

c. Factor político. La escasa cultura tributaria es impulso de serios problemas para un país en crecimiento, por disminuir los ingresos que incide en la calidad de los servicios públicos; sino que la evasión de impuestos crea injusticias, desventajas económicas, distorsiones en el mercado de bienes y servicios, delincuencia y una desmoralización y corrupción que puede llegar a ser generalizada en una sociedad.

d. Factor sociocultural. La evasión de impuestos provoca en los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones, en alguna circunstancia puedan dejar de pagar, porque es cierto, quien no cumple con sus obligaciones tributarias no soporta las consecuencias previstas en las normas legales.

Según Jorrat, M y Podesta, A. (2010) existen diversas causas para que los comerciantes pueden pagar menos impuestos, según sus previsiones. Veamos:

- Su declaración involuntaria
- Elusión tributaria
- Evasión tributaria
- Incumplimiento tributario

- a. La Sub declaración involuntaria, Se genera como consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer el contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos.
- b. La Elusión tributaria, Hace referencia al uso adecuado de las normas tributarias vigentes.
- c. La Evasión tributaria, constituye no pagar sus impuestos de ley; en este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias.
- d. El Incumplimiento tributario, se asocia a la evasión tributaria; porque ambas partes forman el término de “incumplir” sus obligaciones.

Según Sanabria y Garcés (1999) las causas más comunes de la evasión tributaria o evasión de impuestos, son los siguientes: económicas, psicológicas, políticas, técnicas, jurídicas y otras causas. La forma indeterminada en la que el derecho positivo reglamenta la relación jurídico - tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.

Según Cousulich, J. (1993) las causas se clasifican en tres grupos:

- No existe conciencia tributaria para cumplir sus obligaciones.
- Compleja interpretación de las normas vigentes.
- Limitaciones en el cumplimiento del código tributario.
- Deficiencia en la dirección y administración tributaria.
- Inexistencia de conciencia tributaria de los contribuyentes.

A nadie le gusta pagar impuestos, y la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social, son pocos que pagan voluntariamente con puntualidad sus obligaciones. Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro.

- a. Complejidad y limitaciones de las leyes tributarias.
- b. Las normas jurídicas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica. Causa que incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible; asimismo la existencia de exoneraciones amplias o condicionadas, la utilidad de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos detallados y confusos. Se incluye también, sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan la conciencia tributaria.
- c. Deficiente administración tributaria (Sunat).

Según estudio realizados por la CEPAL. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. Las principales causas de la evasión tributaria en el Perú, se originan por los siguientes aspectos:

- a. Inexistencia de conciencia tributaria
- b. Falta promover educación tributaria
- c. Complejas disposiciones tributarias.
- d. Deficiente administración tributaria.

Según Camargo, F. (2005) Las causas comunes de la evasión tributaria “es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen de la comunidad”. Además, menciona las causas macroeconómicas, como:

- a. La desvalorización. Establece la elevación de precios que afecta las disposiciones tributarias, ya que menora el ingreso del contribuyente.
- b. La recesión económica. Constituye la baja productividad y aumento del desempleo.
- c. Actitud social. Depende de las actitudes que desempeñan los trabajadores de una organización en cuanto al cumplimiento de políticas tributarias.
- d. Equidad fiscal. Se basa en las normas tributarias, relacionadas a la cultura tributaria.

- e. Uso de los recursos. Se refiere a que la población sepa utilizar de sus impuestos.
- f. Exoneración. Establece exonerar algunos sectores económicos.
- g. Complejidad de normas. Que son complicadas y complejas, que atenta contra la simplicidad y neutralidad.

Según Tapia, M.G. (2005) Las causas de evasión tributaria son:

- a. La carencia de ética y moral,
- b. La responsabilidad con el Estado, porque los contribuyentes piensan que las normas se han dispuesto para no cumplir con ella.
- c. La suspicacia, en cuanto al uso de los recursos, y no se recibe la adecuada prestación de servicios a favor de la población.
- d. El referirse a un sistema tributario no flexible, ya que existen constantes modificaciones.

3.2.4 Efectos de la Evasión Tributaria

Según Tapia, M. (2005) los efectos tributarios afectan al Estado, porque:

- a. No permite que el país cuente con recursos necesarios para ofrecer buenos servicios a la población de menores recursos económicos.

- b. Incide en generar un déficit fiscal que origina mayores tasas o créditos.
- c. Perjudica al desarrollo del país.

3.2.5 Medición de la Evasión Tributaria

Según Cosulich, J. (1993) La preocupación de la Administración Tributaria es la medición.

Resulta importante conocer el grado y características de la medición de la evasión tributaria que permite implantar los correctivos necesarios, estableciendo planes y programas para poder minimizar los riesgos, asimismo, es necesario conocer el nivel de la evasión, que constituyen elemento importante para solicitar los recursos para evaluar la eficiencia y efectividad de la administración de los impuestos.

La medición de la evasión se caracteriza en 2 tipos:

- Macroeconómicos
- Microeconómicos

3.2.6 Elementos de la Evasión Tributaria

De acuerdo a SUNAT, los elementos de la evasión tributaria es el sujeto pasivo y sujeto activo:

- a. Sujeto Pasivo. Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, tiene una característica en común, porque procede sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, según los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 813. El deudor tributario, es el que genera el hecho de la obligación tributaria.
- b. Sujeto Activo. Es el Estado, cuya potestad tributaria se basa según el artículo 74° de la Constitución que destaca el uso del JUS IMPERIUM, de distribución y redistribución por lo que la colectividad también resulta afectada. El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria- Sunat.

3.2.7 Componentes de la Evasión de Impuestos

Los principales componentes de la evasión tributaria, son:

- Recaudación tributaria
- Fiscalización tributaria
- Incumplimiento tributario

3.2.8 Dimensiones

a. Falta de información

De acuerdo al Art.84° del código tributario, la Sunat tiene una obligación y responsabilidad importante de proporcionar información verbal detallada y orientación y asistencia a los contribuyentes; por ello, es necesario que los contribuyentes (propietarios) tengan un nivel de instrucción para conocer los valores orientados al cumplimiento cívico de los deberes y derechos como ciudadanos y aportar los gastos públicos. Por ello, es necesario que Sunat, deba promover:

- Organizaciones informativas - Simplificación oportuna del sistema tributario
- Información oportuna y asistencia técnica al contribuyente,
- Lucha contra la evasión de impuestos.

En cuanto al deseo de generar mayores ingresos; es necesario, tener en cuenta que los contribuyentes que evaden los impuestos, mayormente no emiten todos los comprobantes de pago (facturas y boletas) de las ventas realizadas, no utilizan adecuadamente los medios de pago, asimismo no declara sus comprobantes de pago, ocultando de esta manera sus ingresos; por tanto, no existe cultura, ni conciencia tributaria y con frecuencia el evasor dejara de tributar.

3.2.9 Excesiva carga tributaria

Los contribuyentes, perciben la excesiva carga tributaria y más aún la complejidad para tributar, eso constituye un problema o un pretexto latente que aprovechan aquellos contribuyentes para no calcular conscientemente y pagar sus impuestos, por ello, tienen una serie de estrategias, y muchos argumentos que trata de justificar el incumplimiento de pago de impuestos, y también señalan que no cumplen con pagar sus tributos porque las normas tributarias son flexibles y cada vez cambiantes, del cual ellos consideran complejas. Justificación que dan sin tener el sustento legal, que enmarca su incumplimiento.

3.2.10 Acogimiento a regímenes

Los comerciantes del mencionado mercado para no pasar al régimen de las diferentes modalidades de evasión de impuestos y siempre quieren estar en regímenes que les permite pasar como pequeños contribuyentes, por ello, dividen su negocio o comercio se consorciaron, para evitar ser responsable del régimen común y pagar menos impuestos. En lo que respecta a negocios y empresas; señala, que el sistema tributario permite que los negocios y las empresas puedan acogerse a uno de los regímenes tributarios, por obtener rentas empresariales de tercera categoría.

3.2.11 Obligaciones Tributarias.

Según Carrasco Buleje (2010) “es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley”.

Según el artículo 1° del Código Tributario “la obligación de tributar, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente”.

Según Acosta, (1990) las obligaciones tributarias son:

a. Obligaciones Formales.

Que están relacionadas a las formalidades que los deudores tributarios, están obligados a proporcionar las tareas de fiscalizar y deben:

- Estar inscritos en los registros de la administración tributaria.
- Emitir los comprobantes de pago, de acuerdo a la Ley de comprobantes de pago previstos en la ley.
- Obligatoriedad en emitir los comprobantes de pago por las ventas realizadas como parte de la actividad económica.
- Presentación de las declaraciones juradas en el tiempo oportuno y en forma apropiada.
- Llevar un adecuado registro contable y libros de acuerdo a la normativa vigente.

- Proporcionar a la Sunat la información requerida. • Concurrir a la Sunat cuando se le solicite.

b. Obligaciones Sustanciales.

Que están relacionadas a la determinación y pago de los impuestos que corresponde a cada contribuyente.

1. Nacimiento de la Obligación Tributaria

Según el art. 2° del Código Tributario, el origen del nacimiento de la obligación tributaria se da cuando realiza un hecho económico según las leyes, como generador de dicha obligación.

Según Ventura (2010) La eficiencia es la aproximación macroeconómica, considerando la unidad productiva en un momento determinado, cuya estimación consiste en comparar la producción real de un centro productivo con la máxima alcanzable.

Según Pérez (2011) La eficiencia y eficacia se refiere a la eficiencia en la gestión de los negocios, en el cual se pueden efectuar comparaciones de tipo directo sobre la inversión y la obtención de la ganancia.

2. Características de la Obligación Tributaria

Las características más comunes son:

- Es un vínculo entre el contribuyente y Sunat para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Vinculo de aspecto personal, se origina entre un sujeto activo - el estado) y un sujeto pasivo- contribuyente).
- Prestación patrimonial, es el aporte del patrimonio del deudor en dinero o en especie.
- El cumplimiento se puede asegurar mediante garantía real o con privilegios especiales (fraccionamiento, prorroga u otras facilidades de pago).
- Se inicia desde el momento en que ocurre los hechos, generador imponible descrito en las normas tributarias, cuando existe una norma legal que consagre la obligación tributaria y se materializa el hecho imponible, se produce el nacimiento de la obligación tributaria.

3. Elementos de la Obligación Tributaria

Para efectos de dar origen al nacimiento de la obligación tributaria es importante que se consideren los siguientes elementos:

- a. Sujeto activo o ente acreedor del tributo.
- b. Sujeto pasivo.
- c. Hecho imponible.
- d. Base imponible.
- e. Causalidad del gasto; y la
- f. Tarifa.

Una vez conocida la base imponible se debe aplicar la tarifa o valor respectivo, la cual sirve para determinar la cuantía del tributo, las tarifas están expresadas en unidades tributarias y están comprendidas en diversas fracciones que contienen diversos porcentajes.

4. Los Contribuyentes Frente a los Deberes y Responsabilidades Tributarias

Según García, (2009) la palabra “voluntad” está asociada a los vocablos “cumplimiento de los contribuyentes al tributo” como una forma de señalar la tendencia de dicha administración para lograr la recaudación presupuestaria. Esta condición requiere de un modelo que incluya una concepción de la voluntad del contribuyente y permita su participación en un marco institucional que tome en cuenta sus valores e intereses para motivarlo a dicho cumplimiento.

5. Los Tributos

Los tributos comprenden:

- Impuestos. Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- Contribución. Tributo que tiene como obligación que origina beneficios en la ejecución de obras públicas.
- Tasa. Tributo cuya obligación origina la prestación de servicio público específicamente en el contribuyente.

Asimismo, es importante citar:

- a. Los tributos del Gobierno Central. Tenemos:
 - Impuesto a la renta
 - Impuesto General a las Ventas
 - Impuesto Selectivo al Consumo
 - Nuevo Régimen Único Simplificado
 - Derechos Arancelarios
 - Tasas por Prestación de Servicios Públicos

- b. Los tributos para los Gobiernos Locales. Tenemos:
 - Impuesto de Alcabala
 - Impuesto predial
 - Impuesto a las apuestas
 - Impuesto a los juegos
 - Impuesto a los Espectáculos Públicos No deportivos

- c. Los tributos para otros fines Tenemos:
 - Contribución al Seguro Social de Salud –ESSALUD
 - Contribución al Servicio Nacional de Pensiones –ONP
 - Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial–SENATI.
 - Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para Industria de la Construcción – SENCICO.

6. Cultura Tributaria

Según Valero, T. y Ramírez, M (2009) la cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esta relación tributaria”.

Según Roca, C. (2008) es un “Conjunto de datos y conocimientos que se tiene sobre los impuestos, y conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que se tiene respecto a la tributación.

En la mayoría de países latinoamericanos ha predominado una conducta social adversa al pago de tributos, que se manifiesta negativamente con rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento de las obligaciones tributarias. Por tanto, las conductas intentan autoajustar, la gestión de la administración pública por falta de transparencia en el uso de los recursos del estado.

7. Educación Tributaria

Es importante resaltar que la Sunat, tiene como uno de sus metas previstas en sus planes y programas institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia tributaria y aduanera “desarrollando acciones, actividades formativas en el ámbito nacional”.

Por ello, una de las actividades y procesos dirigidos e implantados por la Sunat durante el año del 2015, que la intención de poder capacitar a

4,946 docentes que pertenecen a la Educación Básica Regular, considerando inicial, primaria, secundarias de todas las regiones del país. Por tanto, dicha capacitación ha sido promovida para mejorar su nivel académico y por ello, no tuvo costo alguno para los docentes que asistieron. Considerando que el objetivo primordial es el fortalecimiento de capacitar según el rol y responsabilidad de los docentes, como directos promotores de culturizar y concientizar más cultura tributaria en las aulas escolares, en donde estudian gran mayoría de la población, y forman parte del futuro del país.

8. Importancia de Promover la Cultura Tributaria

Es importante mejorar la gestión y mover cultura tributaria en los contribuyentes que operan en el país, pero también se obtendrá fruto, ya que sus hijos de los comerciantes reciban capacitación en cultura tributaria, que se llevaría a cabo en las aulas escolares, cuya participación será activa de estudiantes y docentes, quienes internalizaran ideas y propuestas para optimizar la gestión empresarial.

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria.

9. Las Empresas Comerciales y sus Obligaciones Tributarias

La Superintendencia de Administración Tributaria, tiene como finalidad hacer de conocimiento el deber cívico de pagar impuestos, y la ciudadanía sepa como efectuar sus cálculos de los impuestos, y la forma de pago de los tributos, para ello se utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información.

La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene una gran limitante, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento.

10. Capacitación a los Contribuyentes en Temas Tributarios

El estado a través de sus instituciones y organismos, debe incentivar capacitando a sus trabajadores en temas tributarios, tales como constitución, organización, gestión, comercialización, tributación y otras necesidades e intereses de las pequeñas empresas, con la finalidad de darle mayor competitividad en el mercado interno; por tanto es recomendable estimular el acceso a los servicios de asesorías y capacitación; fortalecer las entidades privadas, Promover la formación de consultores-asesores especializados en el sector privado; facilitar información a las pequeñas empresas sobre

capacitación, con el único propósito de que los trabajadores conozcan a cabalidad sus funciones y responsabilidades que le asiste, con la finalidad de cumplir sus metas y objetivos previstos en sus planes y programas, deben contener necesariamente:

- a. Promover el acceso a los servicios de asesoría técnica y capacitación laboral.
- b. Promover entidades privadas al servicio de las pequeñas empresas, como por ejemplo consultores que ayudan a capacitar.
- c. Mantener informado a la alta dirección respecto al programa de coordinación con el sistema de información.

11. La Informalidad en el Perú

Partiendo de un concepto real de la informalidad, es importante señalar que el sector informal está constituido por un conjunto de empresas, trabajadores y actividades productivas que operan en nuestro país, sin tener en cuenta los marcos legales y normativos que rige la actividad económica del Perú; por tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con una adecuada protección y la prestación de servicios que el estado puede ofrecer.

d. Como medir la informalidad.

La informalidad se mide en base al uso de los indicadores que reflejan sus diversos aspectos.

e. Porque la informalidad debe ser motivo de preocupación.

Se trata de una respuesta distorsionada, ya que la informalidad es un foco infeccioso, que con lleva a la perdida, por tratar de eludir el control del estado.

f. Las causas de la informalidad.

Es un fenómeno complejo y multifacético. En realidad, surge como consecuencia de las normas complejas, el mal uso de los recursos del estado, que no se ven retribuidas el pago de sus impuestos.

3.2.12 Dimensiones

a. **Programación de las Obligaciones Tributarias**

Mediante el artículo 29° del Código Tributario, especifica el ámbito de estudio, manera y tiempo o plazo de pago.

Por tal razón, la Administración Tributaria a petición del deudor tributario podrá facilitar, entre otros aspectos el reconocimiento de pago, según el débito en cuenta corriente bancaria o en cuenta de ahorro bancario, siempre y cuando se haya efectuado la acreditación en las cuentas que determina antes de logro de las condiciones estipuladas en la Resolución de Superintendencia.

Por ello, Sunat establece cronogramas de pagos, siendo la responsabilidad de los contribuyentes, efectuar dentro de los seis días hábiles anteriores o seis días hábiles posteriores a la fecha de

vencimiento del plazo indicado para el desembolso o pago. Asimismo, se determinará cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones que estipula el inciso d) del mencionado artículo.

Por tanto, el pago por concepto de la deuda tributaria puede ser postergado generalmente por la Administración tributaria.

b. Infracciones tributarias

La transgresión se establece de manera objetiva y se sancionará de manera administrativa y más aun con responsabilidad económicas y civil, de comiso de bienes, internamiento temporal de los vehículos, cierre temporal de negocios comerciales u oficinas de profesionales independientes, así como la suspensión de licencias de funcionamiento de comercios o industrias, permisos o credenciales actuales otorgadas por entidades públicas para el desempeño de sus actividades y procesos referidos a los servicios públicos.

Por tanto, es importante tener conocimiento acerca de las prácticas ilegales y de sanciones tributarias, que se originan por transgredir las disposiciones:

1. Inscribir, renovar o acreditar la respectiva inscripción según sea el caso.
2. Emitir, otorgar y exigir los comprobantes de pago y/u otros documentos que sustenta el gasto.

3. Llevar libros contables y registros o contar con informes u otros documentos sustentatorios de gasto.
4. Mostrar oportunamente las declaraciones y comunicaciones para mantenerse informada de las actividades a realizar.
5. Acceder a mecanismos de control de la Administración Tributaria, a fin de mantener informado y comparecer ante la misma.
6. Efectuar otras obligaciones tributarias que están pendientes de pago.

c. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Hoy en día, la informalidad ha crecido considerablemente, toda vez que se ha incrementado el incumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente, la informalidad ha sido generada por los microempresarios que no cumplen con pagar sus impuestos, por tal motivo, se aprecia diversas actitudes que muestran los contribuyentes, tales como:

- **Actitud frente al deber de contribuir**

De acuerdo a Tipke (2002) sostiene que los contribuyentes, son seres compuestos por una mezcla de sentido de justicia, envidia, imitación y picardía.

Por tanto, aquellos contribuyentes valoran su decisión de lograr el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en función a los términos de intercambio con el Estado y en función al posicionamiento estratégico de otros contribuyentes que tienen una empresa comercial; en tal sentido, los contribuyentes perciben una desigualdad entre el intercambio de su potestad de compra en el mercado versus la prestación de servicios que expresan por parte del Estado, o también si se fijan en un trato efectivo y real, en comparación con otros contribuyentes que se sienten motivados por evadir los impuestos.

- **Cualidades frente a la evasión de impuestos**

Las actitudes y acciones respecto a la evasión tributaria constituyen el conjunto de elementos, ideas, opiniones y emociones que están ligados al comportamiento del evasor.

3.3 Definición de términos básicos

Conocimientos de tributación. Significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación.

Declaraciones mensuales. Son los pagos provisionales, pues precisamente pretende declarar de manera provisional los ingresos, gastos y la utilidad o pérdida que el contribuyente lleva del 1º de enero (o la fecha de alta ante el SAT) a la fecha de la declaración.

Declarar datos falsos. Son infracciones consideradas **multas por declaraciones falsas**

Incidencia de la conciencia tributaria. Son formas de autojusticia, que tiende a propiciar la equidad horizontal de la tributación, que encuentra también su origen en privilegios y en discriminaciones legales.

No pago de tributos dentro del plazo. Es una infracción prevista en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario. Multa equivalente al 50% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

No presentar declaraciones dentro del plazo. Es la multa correspondiente otorgado por la SUNAT, como consecuencia de la notificación de una esquila de omisos, no se cumple con la presentación de las declaraciones o comunicaciones requeridas.

Nuevo régimen único simplificado. Consiste en el pago de una cuota mensual, la cual va a depender de los ingresos brutos o adquisiciones mensuales.

Ocultamiento de bienes. Consiste en un hecho material, en un contrato simulado, o en un acto o contrato mediante el cual se dispone de **bienes** como si fueran de propiedad exclusiva.

Ocultamiento de ingresos. Son **ocultamientos**, que son **ingresos** no declarados u omitidos, o no entregar a la Sunat el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que fija la ley.

Pagos anuales. Una anualidad es una sucesión de **pagos**, depósitos o retiros, generalmente iguales, que se realizan en períodos regulares de tiempo, con interés compuesto.

Pagos mensuales. Cantidad que se paga **mensualmente** respecto a un impuesto.

Programación por número de RUC. Son calendarios con fechas de vencimiento para pagos de tributos

Programación por regímenes tributarios. Es una programación que abarca las categorías con las que una persona, jurídica o natural, que tiene una empresa o iniciará una, se registra obligatoriamente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Programación por tipo de contribuyente. Es una clasificación de actividades cuyo alcance abarca a todas las actividades económicas, las cuales se refieren tradicionalmente a las actividades productivas, es decir, aquellas que producen bienes y servicios.

Régimen Especial de Impuesto a la Renta. Comprende el cumplimiento de los **impuestos**, específicamente el de renta

Régimen General. Es un régimen donde no existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Además, se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables. Asimismo, se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV; y se realiza una declaración anual

Sobre valor de conceptos deducibles. Son aquellos que realizamos como empresa y que pueden restarse de los impuestos que se tienen que pagar. En líneas generales, los gastos que entran como deducibles son los que tienen estrecha relación para el desempeño del negocio en cuestión.

Valoración a los tributos. Es lo que se usa en el ámbito fiscal, para determinar el importe de las rentas, productos, bienes y demás elementos que pueden determinar, directa o indirectamente, una obligación **tributaria** o la cuantificación de la base imponible de un impuesto

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLOGICO

4.1 Nivel y Tipo de investigación

4.1.1 Nivel de investigación

El nivel de investigación es de tipo correlacional y su tipo de análisis predominantemente es: cuantitativo; pero con calificaciones e interpretaciones cualitativas sobre la mutua relación para saber cómo se puede comportar una variable al conocer el comportamiento de la otra variable correlacionada cuantitativamente, pero siendo también importante la interpretación cualitativa.

4.1.2 Tipo de investigación

La investigación fue de tipo básica aplicada, toda vez que permitió fortalecer las teorías que existen sobre la evasión de impuestos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huánuco. Hernández, R. (2015 p.258) señala que la investigación básica, “busca el conocimiento de la realidad o de los fenómenos de la naturaleza, para contribuir a una sociedad más avanzada y que responda mejor a los retos de la humanidad”.

4.2 Método

En el desarrollo de la investigación se utilizó el método científico, descriptivo, estadístico, de análisis y síntesis, en ello se describe las

variables de evasión tributaria y las obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huánuco. El método de toda investigación, es el método científico, que consiste en plantear el problema de investigación, las hipótesis y el contraste de las hipótesis de la investigación, con el fin de llegar a las conclusiones y finalmente proponer adecuadas recomendaciones. Ccanto, G. (2010).

4.3 Diseño y esquema de investigación.

Diseño

El diseño de la presente investigación fue Descriptivo causal explicativa, ya que se analizó el impacto de los fenómenos estudiados, describiendo y explicando cada una de las variables de estudio.

Esquema

La investigación presenta el siguiente esquema:

$$M = O_x \quad r \quad O_y$$

Dónde:

M = Es la muestra de la investigación

X = Variable Independiente

Y = Variable Dependiente

O = Observación

r = Relación de cada evento

4.4 Población y muestra

4.4.1 Población

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2015 p. 309).

Señala que la población es la totalidad del fenómeno investigado que tiene una característica en común. La población del trabajo de investigación estuvo constituida por 340 comerciantes ubicados en el Mercado Modelo de Huánuco.

4.4.2 Muestra

Según Deza, J & Muñoz, S. (2014) La muestra se selecciona utilizando métodos y procedimientos aleatorios o por azar simple, denominado razonado u opinado. La muestra estuvo constituida por 58 comerciantes que trabajan en el Mercado Modelo de Huánuco.

$$n_0 = \frac{(Z \frac{a}{2})^2 PQ}{d^2}$$

El tamaño de la muestra se ha obtenido aplicando la siguiente ecuación:

Dónde: Tamaño de la muestra = ¿?

N = Tamaño de la población de 340 comerciantes

Z = 1,96 p = Probabilidad de éxito = 0,5

q = Probabilidad de fracaso = 1 - p = 1 - 0,5 = 0,5

d = Margen de error = 0,12 Nivel de confianza = 95%

n = 58 Para ser administrada a la muestra.

4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.5.1 Técnicas

Con el propósito de obtener los datos que permitan consolidar la información necesaria, es pertinente señalar que la técnica que se utilizó fue la encuesta y el análisis documental.

La encuesta que permitió identificar las obligaciones tributarias, identificar y reconocer los regímenes tributarios que corresponden a los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco.

El análisis documental, que permitió recopilar la información teórica-científica para el marco teórico.

Según López, R. y Fachelli, S. (2015) La encuesta “es una de las técnicas de investigación social de más extendido uso, que ha trascendido el ámbito estricto de la investigación científica, para convertirse en una actividad cotidiana de la que todos participan.

4.5.2 Instrumentos

Según señala Deza, J & Muñoz, S (2014 p.310), el cuestionario “es un instrumento que utiliza el investigador para recolectar los datos, que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una variable a medir”, en base a los problemas de investigación, básicamente es una conversación entre el entrevistador y el entrevistado donde la conversación gira en torno al problema de estudio con un propósito profesional.

En la presente investigación, se aplicó el cuestionario que fue de 10 preguntas en base a las dos variables de estudio, con el propósito de obtener datos para someter a la estadística y la Guía de análisis documental.

4.6 Procesamiento y presentación de datos

4.6.1 Procesamiento de datos

Para el procesamiento de datos se usaron las herramientas de software informático como Ms Office, para la elaboración de los gráficos y cuadros, teniendo en cuenta las variables de la presente investigación.

Durante el proceso se ejecutaron las operaciones necesarias para convertir los datos en información significativa. Los datos fueron presentados en tablas, cuadros, figuras y gráficos analizados con la aplicación de la estadística descriptiva.

- Ordenamiento y clasificación
- Gráficas estadísticas
- Procesamiento computarizado con Excel
- Procesamiento computarizado con SPSS

4.6.2 Presentación de datos:

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar la existencia de asociaciones entre variables para cada uno de los indicadores. Además, se utilizó el análisis de correlación simple para medir el grado de relación entre las variables independiente y dependiente para arribar a la demostración de la Hipótesis.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Resultados del trabajo de campo

ENCUESTAS

5.1.1 Evasiones tributarias y obligaciones tributarias

Interrogante.

¿Cree usted, que la evasión tributaria repercute significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019?

TABLA 01

Evasiones tributarias y obligaciones tributarias

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	24	42.00%
Algo de acuerdo	10	17.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	17.00%
Algo en desacuerdo	7	12.00%
Muy en desacuerdo	7	12.00%
Total = (fi)	58	100.00%

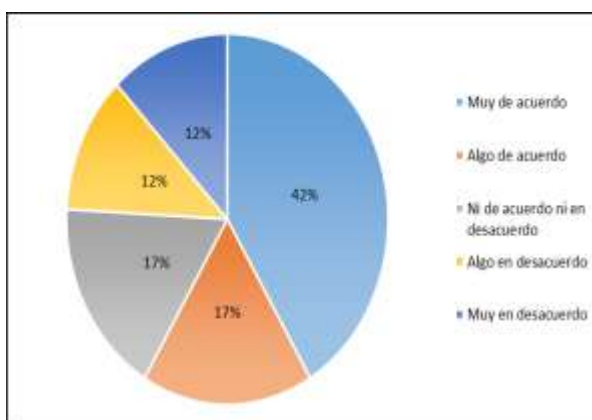
Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de 58 personas encuestadas, obtuvimos:

- 24 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 42% del total.
- 10 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 17% del total encuestado.
- 10 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 17%.
- 7 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 12%
- 7 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 12%

La mayoría de los encuestados están de acuerdo con que la evasión tributaria repercute significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 1

5.1.2 Conocimientos de tributación y declaraciones mensuales

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que el conocimiento en tributación repercute en las declaraciones mensuales de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019?

TABLA Nª 02

Conocimientos de tributación y declaraciones mensuales

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	20	35.00%
Algo de acuerdo	15	26.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	17.00%
Algo en desacuerdo	7	12.00%
Muy en desacuerdo	6	10.00%
Total = (f_i)	58	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

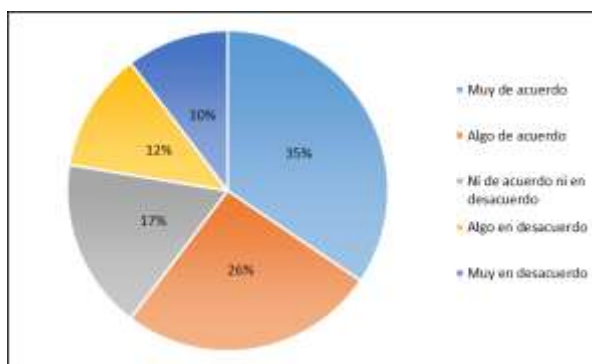
Del total de personal encuestado, 58 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 20 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 35% del total.
- 15 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 26% del total encuestado.
- 10 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 17%.

- 7 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 12%

- 6 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 10%

Observando los resultados obtenidos notamos claramente que el conocimiento en tributación repercute en las declaraciones mensuales de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 2

5.1.3 Valoración a los tributos y pagos mensuales

Interrogante:

¿Cree usted, que la valoración de tributos repercute en los pagos mensuales de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019?

TABLA N^a 03

Valoración a los tributos y pagos mensuales

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	26	45.00%
Algo de acuerdo	12	20.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	21.00%
Algo en desacuerdo	4	7.00%
Muy en desacuerdo	4	7.00%
Total = (fi)	58	100.00%

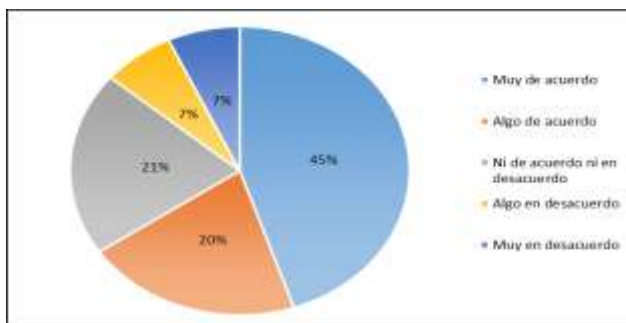
Elaboración : Propia

Interpretación:

De todos los encuestados, 58 personas, se dieron como resultados los siguientes:

- 26 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 45% del total.
- 12 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 20% del total encuestado.
- 12 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 21%.
- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 7%
- 4 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 7%

Observando los resultados, notamos que la mayoría de encuestados consideran que la valoración de tributos repercute en los pagos mensuales de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 3

5.1.4 Incidencia de la conciencia tributaria y pagos anuales

Interrogante:

¿Cree usted, que la incidencia en tomar conciencia tributaria repercute significativamente en los pagos anuales de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019?

TABLA N^a 04

Incidencia de la conciencia tributaria y pagos anuales

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (f_i= n_i/N) en %
Muy de acuerdo	18	31.00%
Algo de acuerdo	12	21.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	17.00%
Algo en desacuerdo	10	17.00%
Muy en desacuerdo	8	14.00%
Total = (fi)	58	100.00%

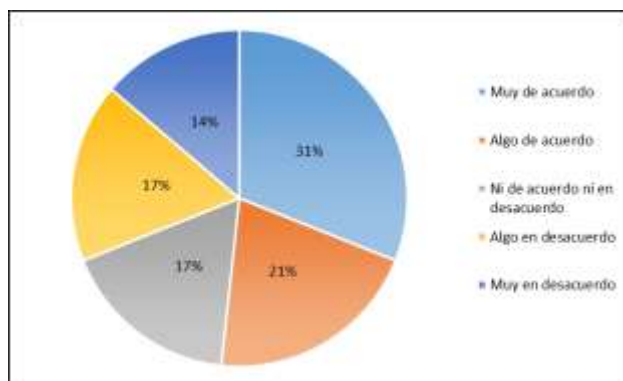
Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 58 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 18 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 31% del total.
- 12 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 21% del total encuestado.
- 10 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 17%.
- 10 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 17%
- 8 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 14%

La mayoría de los encuestados están “totalmente de acuerdo” con que la incidencia en tomar conciencia tributaria repercute significativamente en los pagos anuales de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 4

5.1.5 Ocultamiento de bienes y programación por número de RUC

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, que el ocultamiento de bienes repercute en la programación de pagos según RUC de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019?

TABLA N^a 05

Ocultamiento de bienes y programación por número de RUC

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	27	47.00%
Algo de acuerdo	13	22.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	17.00%
Algo en desacuerdo	6	10.00%
Muy en desacuerdo	2	4.00%
Total = (fi)	58	100.00%

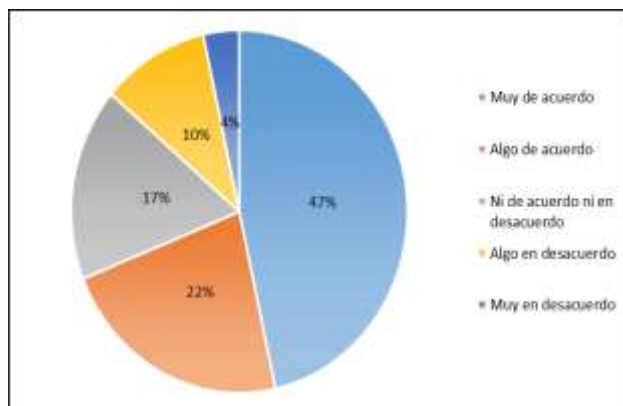
Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 58 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 27 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 47% del total.
- 13 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 22% del total encuestado.
- 10 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 17%.
- 6 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 10%
- 2 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 4%

Todas las personas encuestadas están de acuerdo que el ocultamiento de bienes repercute en la programación de pagos según RUC de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 5

5.1.6 Ocultamiento de ingresos y programación por tipo de contribuyente

Interrogante:

¿Cree usted, que el ocultamiento de ingresos repercute significativamente en la programación de pagos de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019?

TABLA N^a 06

Ocultamiento de ingresos y programación por tipo de contribuyente

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	22	38.00%
Algo de acuerdo	10	17.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	17.00%
Algo en desacuerdo	8	14.00%
Muy en desacuerdo	8	14.00%
Total = (fi)	58	100.00%

Elaboración : Propia

Interpretación:

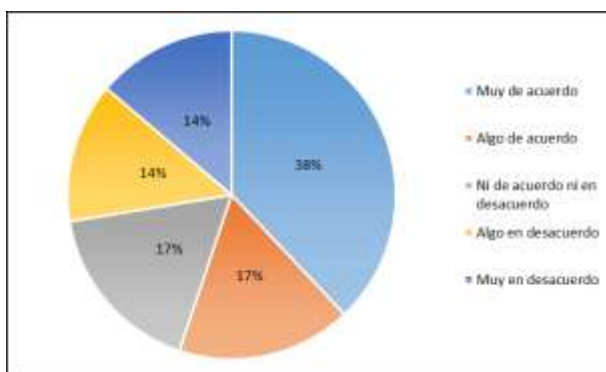
Del total de personal encuestado, 58 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 22 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 38% del total.
- 10 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 17% del total encuestado.
- 10 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 17%.

- 8 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 14%

- 8 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 14%

La mayoría de los participantes respondieron “totalmente de acuerdo”, que el ocultamiento de ingresos repercute significativamente en la programación de pagos de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 6

5.1.7 Sobre valor de conceptos deducibles y programación por regímenes tributarios

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, que el sobre valor de conceptos deducibles repercute significativamente en la programación tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019?

TABLA N^a 07

Sobre valor de conceptos deducibles y programación por regímenes tributarios

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	25	43.00%
Algo de acuerdo	15	26.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	17.00%
Algo en desacuerdo	5	9.00%
Muy en desacuerdo	3	5.00%
Total = (fi)	58	100.%

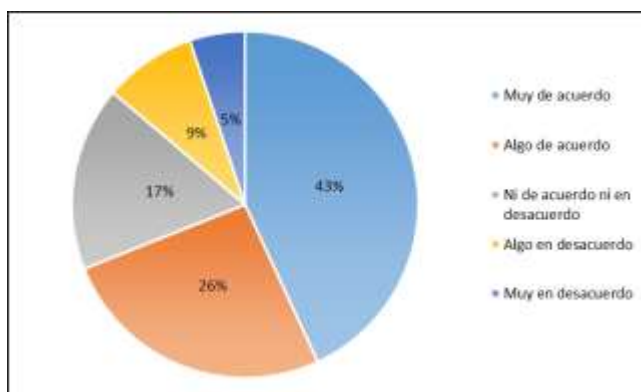
Interpretación:

Del total de personal encuestado, 58 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 25 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 43% del total.
- 15 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 26% del total encuestado.
- 10 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 17%.
- 5 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%

- 3 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 5%

En concordancia con el ítem anterior, la mayoría de encuestados manifestaron estar de acuerdo que el sobre valor de conceptos deducibles repercute significativamente en la programación tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco Año 2019. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 7

5.1.8 Nuevo régimen único simplificado y no presentar declaraciones dentro del plazo

Interrogante:

¿Cree usted, que los comerciantes del RUS del Mercado Modelo de Huánuco están obligados a presentar sus declaraciones juradas mensuales al fisco?

TABLA N^a 08

Nuevo régimen único simplificado y no presentar declaraciones dentro del plazo

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	30	52.00%
Algo de acuerdo	10	17.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	17.00%
Algo en desacuerdo	4	7.00%
Muy en desacuerdo	4	7.00%
Total = (fi)	58	100.00%

Elaboración : Propia

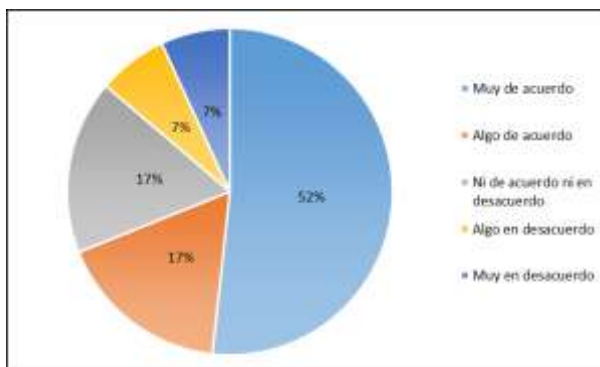
Interpretación:

Del total de personal encuestado, 58 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 30 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 52% del total.

- 10 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 17% del total encuestado.
- 10 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 17%.
- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 7%
- 4 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 7%

¿De acuerdo a los resultados que se muestran, la mayoría de participantes señalaron estar “totalmente de acuerdo”, que los comerciantes del RUS del Mercado Modelo de Huánuco están obligados a presentar sus declaraciones juradas mensuales al fisco? Hubo una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros que se mostraron en desacuerdo.



Elaboración : Propia
Figura 8

5.1.9 Régimen especial de impuesto a la renta y declarar datos falsos

Interrogante:

¿Cree usted, que los comerciantes del Mercado Modelo comprendidos dentro del régimen especial del impuesto a la renta presentan declaraciones juradas con datos falsos al fisco?

TABLA Nª 09

Régimen especial de impuesto a la renta y declarar datos falsos

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	28	48.00%
Algo de acuerdo	10	17.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	17.00%
Algo en desacuerdo	5	9.00%
Muy en desacuerdo	5	9.00%
Total = (fi)	58	100.00%

Elaboración : Propia

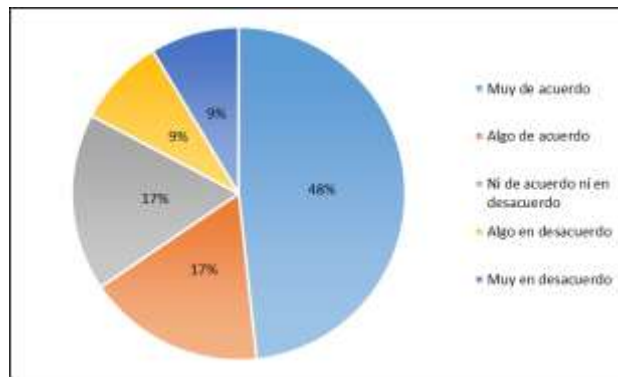
Interpretación:

Del total de personal encuestado, 58 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 28 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 48% del total.
- 10 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 17% del total encuestado.
- 10 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el

- 5 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%
- 5 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 9%

Con respecto a la interrogante planteada, los participantes adujeron estar de acuerdo con que los comerciantes del Mercado Modelo comprendidos dentro del régimen especial del impuesto a la renta presentan declaraciones juradas con datos falsos al fisco. Hubo una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros se mostraron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 9

5.1.10 Régimen general y no pagar los tributos percibidos dentro del plazo

Interrogante:

¿Considera usted, que los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco comprendidos en el régimen general están obligados a realizar sus pagos de impuestos?

TABLA N^a 10

Régimen general y no pagar los tributos percibidos dentro del plazo

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (fi= ni/N) en %
Muy de acuerdo	26	45.00%
Algo de acuerdo	12	21.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	21.00%
Algo en desacuerdo	3	5.00%
Muy en desacuerdo	5	8.00%
Total = (fi)	58	100.00%

Elaboración : Propia

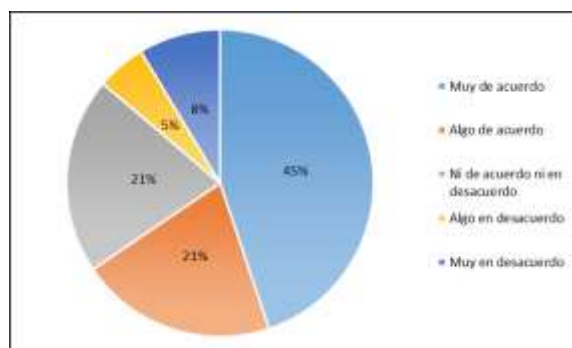
Interpretación:

Del total de personal encuestado, 58 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 26 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 45% del total

- 12 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 21% del total encuestado.
- 12 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 21%.
- 3 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 5%
- 5 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 8%

La mayoría de encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo que los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco comprendidos en el régimen general están obligados a realizar sus pagos de impuestos. Hubo una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros se mostraron en desacuerdo.



Elaboración : Propia
Figura 10

5.2 Contrastación o prueba de hipótesis

5.2.1 Prueba de hipótesis general

Hipótesis alterna

La evasión tributaria repercute significativamente en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

Hipótesis nula

La evasión tributaria no repercute significativamente en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

La evasión tributaria y las obligaciones tributarias

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
1. Evasiones tributarias y obligaciones tributarias	24	10	10	7	7
2. Conocimientos de tributación y declaraciones mensuales	20	15	10	7	6
3. Valoración a los tributos y pagos mensuales	26	12	12	4	4
4. Incidencia de la conciencia tributaria y pagos anuales	18	12	10	10	8
5. Ocultamiento de bienes y programación por número de RUC	27	13	10	6	2
6. Ocultamiento de ingresos y programación por tipo de contribuyente	22	10	10	8	8
7. Sobre valor de conceptos deducibles y programación por regímenes tributarios	25	15	10	5	3
8. Nuevo régimen único simplificado y	30	10	10		

no presentar declaraciones dentro del plazo				4	4
9. Régimen especial de impuesto a la renta y declarar datos falsos	28	10	10	5	5
10. Régimen general y no pagar los tributos percibidos dentro del plazo	26	12	12	3	5
TOTALES	246	119	104	59	52

	a	b	c	d	e	N
Oi	246	119	104	59	52	580
Ei	116	116	116	116	116	580

$$X^2 = 210.3275862$$

Número de filas (n) = 10

Número de columnas (M) = 5

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad, gl = 36

El valor crítico de la prueba, considerando 36 grados de libertad y la probabilidad a = 0.05 es 50.99846017

Como la $X^2 = 210.3275862 > a X^2C = 50.99846017$ entonces se acepta la hipótesis planteada

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se acepta la hipótesis planteada, a la probabilidad de a = 0.05, de margen de error.

5.2.2 Contrastación de las hipótesis específicas

Hipótesis específica N° 1

Hipótesis alterna

La falta de información tributaria repercute significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

Hipótesis nula

La falta de información tributaria no repercute significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

La falta de información tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
1. Evasiones tributarias y obligaciones tributarias	24	10	10	7	7
2. Conocimientos de tributación y declaraciones mensuales	20	15	10	7	6
3. Valoración a los tributos y pagos mensuales	26	12	12	4	4
4. Incidencia de la conciencia tributaria y pagos anuales	18	12	10	10	8
TOTAL	88	49	42	28	25

	a	b	c	d	e	N
O _i	88	49	42	28	25	232
E _i	46.4	46.4	46.4	46.4	46.4	232

$$\mathbf{X^2 = 55.02586207}$$

Número de Filas (r) = 4

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad **a** = 0.05

Grado de Libertad, **gl** = 12

El valor crítico de la prueba, considerando 12 grados de libertad y la probabilidad **a = 0.05** es **21.02607**

Como la $\mathbf{X^2 = 55.02586207} > \mathbf{a X^2C = 21.02607}$ entonces se acepta la hipótesis planteada.

Hipótesis específica N° 2

Hipótesis alterna

La excesiva carga tributaria repercute significativamente en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

Hipótesis nula

La excesiva carga tributaria no repercute significativamente en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

La excesiva carga tributaria y la programación de obligaciones tributarias

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
5. Ocultamiento de bienes y programación por número de RUC	27	13	10	6	2
6. Ocultamiento de ingresos y programación por tipo de contribuyente	22	10	10	8	8
7. Sobre valor de conceptos deducibles y programación por regímenes tributarios	25	15	10	5	3
TOTALES	74	38	30	19	13

H1	a	b	c	d	e	N
Opciones						
O _i	74	38	30	19	13	174
E _i	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	174

$$X^2 = 65.94252874$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad α = 0.05

Grado de Libertad, gl = 8

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **15.5073131**

Como la $X^2 = 65.94252874 > X^2_c = 15.5073131$ entonces se acepta la hipótesis planteada

Hipótesis específica N° 3

Hipótesis alterna

El acogimiento a regímenes tributarios repercute significativamente en las infracciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

Hipótesis nula

El acogimiento a regímenes tributarios no repercute significativamente en las infracciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

El acogimiento a regímenes tributarios y las infracciones tributarias

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
8. Nuevo régimen único simplificado y no presentar declaraciones dentro del plazo	30	10	10	4	4
9. Régimen especial de impuesto a la renta y declarar datos falsos	28	10	10	5	5
10. Régimen general y no pagar los tributos percibidos dentro del plazo	26	12	12	3	5
TOTALES	84	32	32	12	14

H1						
Opciones	a	b	c	d	e	N
O _i	84	32	32	12	14	174
E _i	34.8	34.8	34.8	34.8	34.8	174

$$X^2 = 97.37931034$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad **a** = 0.05

Grado de Libertad, **gl** = 8

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad **a** = 0.05 es **15.507313**

Como la $X^2 = 97.37931034 > X^2_c = 15.507313$ entonces se rechaza la **H₀**

5.3 Discusión de resultados

Romero, M; y Vargas, C. (2013) en su tesis titulada “La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comercios de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón”. Presentada en la Universidad Estatal de Milagro - Ecuador. Señala que la Cultura Tributaria que tienen los pequeños comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón el Milagro respecto al cumplimiento de sus obligaciones, es observable ya que en estos últimos tiempos va en aumento la informalidad, toda vez que hay escasa Cultura tributaria; impago de impuestos; la no inscripción al RISE; bajo nivel de educación; dificultad en el uso adecuado de los recursos informáticos e irresponsabilidad en el cumplimiento de los

objetivos institucionales; por ello es importante aplicar un proceso educativo en el que se aumente la conciencia tributaria en la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales, así como los beneficios por cumplimiento de pago y evitar imponer excesivas multas por incumplir, más bien optar por brindarle las facilidades en el pago de sus multas pero sin incrementar los intereses por demora.

. Durante el proceso de investigación se corroboró la hipótesis planteada que La falta de información tributaria repercute significativamente en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019

Vidal, J. (2010) en su tesis titulada. “Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Impuesto sobre la Renta por los Contribuyentes del C.C. Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo”, Presentada en la Universidad de Los Andes, Núcleo “Rafael Rangel”. Estado de Trujillo. Afirma que la investigación tuvo como propósito fundamental lograr los Deberes Tributarios del Impuesto a la Renta de los Contribuyentes, tomando como base los mecanismos utilizados por el estado para cumplir con su labor social, representado por los tributos, que constituyen un conjunto de leyes y normas reglamentarias; una de ellas es justamente la del Impuesto sobre la renta de los contribuyentes (ISLR), la cual tienen por objeto gravar a las personas que obtengan enriquecimiento a que cumplan con determinadas

obligaciones tributarias en base a las leyes y reglamentaciones establecidas; por tanto, plantea el diseño de implementar un manual de procedimientos para ser utilizado en el proceso de declaración y pago de impuestos sobre la renta de los contribuyentes (ISLR) en relación con las normas legales vigentes, con la finalidad de verificar el uso adecuado que le dan a los fondos recaudados por este rubro. En dicha investigación se desarrolló la metodología, que considera el método cualitativo, tipo descriptivo, nivel básico y diseño descriptivo - correlacional, cuyo objetivo verificar si se cumple con el pago de sus impuestos tributarios sobre la renta de los comerciantes del C.C. Jabrero Center, Municipio Valera, Trujillo. La población está conformada por 33 empresas comerciales y la muestra es el 100% de la población. El instrumento que se utilizó para recolectar datos que representa la gerencia y el profesional contable de las empresas en mención y para ello se elaboró el cuestionario que permitió medir las variables. Concluyendo, que la mayor parte de las empresas se encuentran clasificadas dentro del tipo de contribuyentes y prefieren constituir empresas denominadas como empresas anónimas, porque tienen mayor rentabilidad y posibilidades de financiamiento a largo plazo.

Durante el proceso de investigación se corroboró la hipótesis planteada que: La excesiva carga tributaria repercute significativamente en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

Aguirre, A; y Silva, O. (2013) en su tesis titulada “Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013”. Presentado previo a obtener el Título Profesional de Contador Público en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo. Señala que las consecuencias generadas se refieren a la evasión tributaria que incurrieron los comerciantes del mercado mayorista, es la aspiración en generar mayores utilidades, toda vez que el exceso hace daño, por ser compleja para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde, con tal de pagar menos impuestos. Dichas causas se asocian a la evasión tributaria en las empresas formalmente constituidas y la informalidad en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo, por lo que se espera el trabajo constituya un valioso aporte para el desarrollo del Sector Comercio.

Durante el proceso de investigación se corroboró la hipótesis planteada que: El acogimiento a regímenes tributarios repercute significativamente en las infracciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que la evasión tributaria repercute significativamente en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.
2. Se concluye que la falta de información tributaria repercute significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019
3. Se concluye que la excesiva carga tributaria repercute significativamente en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.
4. Se concluye que el acogimiento a regímenes tributarios repercute significativamente en las infracciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco tomar mayor conciencia respecto a la tributación, ya que ello repercutirá a mejorar el nivel de vida de la población.
2. Se recomienda que el ente fiscalizador, en este caso la Sunat debe desarrollar programas informativos respecto a la tributación ya que ello sumará al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco
3. Se recomienda simplificar la carga tributaria de los comerciantes ya que ello facilitará la programación de obligación tributarias y su cumplimiento.
4. Se recomienda a los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco acogerse al régimen tributario correspondiente, ya que ello les permitirá contribuir moderadamente de acuerdo a sus ingresos y no ser pasibles de infracciones tributarias

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, C. (1990). Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes. Lima, Perú: Pacífico S.A. San Marcos
- Arias, L. (2011). Política tributaria para el 2011-2016. Lima, Perú: Ediciones Nova print S.A.C
- Bravo, F. (2010). Cultura Tributaria. Lima, Perú: Ediciones Perú
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 junio 2011, p.1
- Carrasco, B. (2010). Obligación tributaria. Lima, Perú: Ediciones Santa Rosa S.A. CIAT (2011). La moral tributaria y el comportamiento del contribuyente. Quito, Ecuador: Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Carpio, L. (2006). Evasión Tributaria. Lima, Perú: Colegio de Contadores Públicos de Lima
- Camargo, F. (2005). Lima- “Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario”. Lima, Perú: Editorial El Pacifico
- Ccanto, G. (2010). Metodología de la investigación Científica en Contabilidad. Huancayo, Perú: Editorial Visión Peruana Huancayo
- Cosulich, J. (1993). La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPALONUD. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas CEPAL
- Deza, J. y Muñoz, S. (2012). Metodología de la investigación científica. México: Editorial Mc Graw Hill
- García, C. (2009). El concepto del tributo. Lima, Perú: Tax Editor
- Hernández, R. (2015). Metodología de la investigación Científica. Colombia: Editorial Mc Graw Hill
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2015). Metodología de la Investigación (6ª ed.). México: Editorial McGraw Hill,

- Jorratt, M. (1996). Evaluación del Sistema Tributario y de la Administración Tributaria. México: Ediciones CIAT
- Jorrat, M. y Podestá, A. (2010). Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta - Evasión y equidad en América Latina. Lima, Perú: CEPAL
- Lapinel, R. (2011). El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno. Cuba: Publicaciones Bayamo
- López, R. y Fachelli, S. (2015). Metodología de la Investigación Social Universidad Autónoma de Barcelona (1ª ed.). Barcelona, España: Campus de la UAB Bellaterra
- Pérez, C. (2011). Sistema tributario y el rol de la Administración tributaria. Lima, Perú: Editorial UNMSM
- Quispe, M. (2010). Recaudación de tributos como base de una reforma fiscal. Lima, Perú: Instituto de Investigación Jurídica de Lima
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66.
- Sanabria, S. y Garcés, A. (1999). Derecho Tributario e ilícitos tributarios: Derecho Fiscal, tributación, legislación aduanera, evasión tributaria. México: Horizonte
- Soler, O. (2002). Derecho tributario económico, constitucional - sustancial, administrativo - penal. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sunset Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT (2012). Tributemos “Conciencia ante la Evasión”. Lima, Perú: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera
- Tapia, M. (2005). La evasión tributaria en el Perú. Lima, Perú: Editorial Santa Rosa
- Tipke, K. (2002). Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes. Madrid, España: Universidad de Colonia

- Torres, G. (2011). La presión tributaria en el Perú. Lima, Perú: Editorial UNMSM
- Vilca, G. (2008). Tratamiento de elusión y evasión tributaria y procedimientos de fiscalización tributaria. Lima, Perú: Editorial UNFV
- Valero, T. y Ramírez, M. (2009). La cultura tributaria. Venezuela: Editorial Daena.
- Yacolca, D. (2011). Las causas constituyen factores: Económicas. Jurídicas, políticas y socioculturales. Lima, Perú: Editorial Depalma

Tesis bibliográficas

- Aguirre, A; y Silva, O. (2013) en su tesis titulada “Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo - Año 2013”. Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo
- Burga, M. (2015). Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en la Empresas Comerciales del Emporio de Gamarra, 2014. (Tesis para la obtención de grado de Doctor) Universidad San Martín de Porres, Lima.
- Mogollón, V. (2014). Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo, para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Región Chiclayo, periodo 2012. (Tesis para la obtención de grado de Maestría). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Quintanilla, E. (2014). La Evasión tributaria y su Incidencia Fiscal en el Perú y Latinoamérica. Universidad San Martín de Porres, Lima.
- Romero, M. y Vargas, C. (2013). La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comercios de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón”. (Tesis para la obtención del Grado de Maestría). Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.

Vidal, J. (2010). Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Impuesto sobre la Renta por los Contribuyentes del C.C. Jabreco Center, Municipio Valera, Estado Trujillo. (Tesis para la obtención del Grado de Doctor). Universidad de Los Andes, Trujillo.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO – AÑO 2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>General: ¿ En qué medida la evasión tributaria repercute en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2018?</p>	<p>General: Conocer en qué medida la evasión tributaria repercute en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.</p>	<p>General: La evasión tributaria repercute significativamente en el incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.</p>	<p>Independiente X: Evasión tributaria</p> <p>Dependiente Y: Obligaciones tributarias</p>	
<p>Específicos: a. ¿ En qué medida la falta de información tributaria repercute en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>Específicos: a. En qué medida la falta de información tributaria repercute en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019</p>	<p>Específicas: a. La falta de información tributaria repercute significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.</p>	<p>Dimensiones - Falta de información tributaria</p> <p>- Cumplimiento de obligaciones tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de tributación - Valoración a los tributos - Incidencia de la conciencia tributaria - Declaraciones mensuales - Pagos mensuales - Pagos anuales
<p>b. ¿En qué medida la excesiva carga tributaria repercute en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>b. En qué medida la excesiva carga tributaria repercute en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019</p>	<p>b. La excesiva carga tributaria repercute significativamente en la programación de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Excesiva carga tributaria - Programación de obligaciones tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Ocultamiento de bienes - Ocultamiento de ingresos - Sobre valor de conceptos deducibles - Programación por número de RUC - Programación por tipo de contribuyente - Programación por regímenes tributarios

<p>c. ¿ En qué medida el acogimiento a regímenes tributarios repercute en las infracciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>c. En qué medida el acogimiento a regímenes tributarios repercute en las infracciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019</p>	<p>c. El acogimiento a regímenes tributarios repercute significativamente en las infracciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco – Año 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acogimiento a regímenes tributarios - Infracciones tributarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevo régimen único simplificado - Régimen Especial de Impuesto a la Renta - Régimen General - Programación por número de RUC - Programación por tipo de contribuyente - Programación por regímenes tributarios
--	---	---	---	--

NOTA BIOGRÁFICA

NOTA BIOGRÁFICA

CARLA DANELY COLQUI CONDEZO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: CARLA DANELY
APELLIDOS: COLQUI CONDEZO
DNI: 71097407
FECHA DE NACIMIENTO: 13/03/1997
DOMICILIO: Jr. 2 DE MAYO N° 685 – HUANUCO
CELULAR: 999214479
E-MAIL: cdanely_13@hotmail.com



ESTUDIOS REALIZADOS

✎ **Educación primaria**

Lugar : Huánuco – Huánuco – Huánuco
Centro Educativo : I.E.P “AUGUSTO CARDICH”

✎ **Educación secundaria**

Lugar : Huánuco – Huánuco– Huánuco
Centro Educativo : I.E.P “ ISAAC NEWTON”

✎ **Educación superior**

Lugar : Huánuco
Universidad : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO
VALDIZAN

EXPERIENCIA LABORAL

✘ **Gobierno Regional de Ancash**

Cargo: Asistente Administrativo de Coordinación

Periodo: Noviembre del 2020

Diciembre del 2020

- ✓ Servicio de Asistente Administrativo de Coordinación de la actividad “MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO DE LOS DISTRITO AIJA, CORIS, HUACLLAN, LA MERCED, SUCCHA, PROVINCIA DE AIJA – REGIÓN ANCASH, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – SUB GERENCIA DE OBRAS”.

✘ **Empresa CCV Ingenieros Constructores S.A.C.**

Cargo: Asistente Contable

Periodo: 07 marzo del 2020

16 octubre del 2020

- ✓ Manejo administrativo en la ejecución de la obra “CREACIÓN DEL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA MAZANKI EN EL CENTRO POBLADO DE 7 DE JUNIO (VILLA AMERICA) DEL DISTRITO DE PALCAZU, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”.

✘ Municipalidad Provincial De Huánuco

Cargo: Practicante en la Sub Gerencia de Presupuesto – Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Periodo: 01 abril del 2019

01 agosto del 2019

- ✓ Apoyo en la recepción, registro, derivación y seguimiento de documentos de la Sub Gerencia de Presupuesto en el Sistema Informático de Tramite Documentario.
- ✓ Modificaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF en línea.
- ✓ Priorizaciones de PCA a nivel de específicas en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF en línea.
- ✓ Aprobación de la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF en línea.
- ✓ Elaboración de informes de disponibilidad y aprobación presupuestaria según corresponde.

✘ Empresa Grupo Femar Contadores Y Asociados

Cargo: Asistente Contable y Administrativo.

Periodo: 01 enero del 2018

31 diciembre del 2018

- ✓ Manejo del Sistema Contable FOX

✘ Empresa Colqui Ingenieros S.R.L.

Cargo: Asistente Contable

Periodo: 01 julio del 2016

31 julio del 2017

- ✓ Manejo del Sistema Contable SISCONT

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - UNHEVAL – HUANUCO

NIVEL ALCANZADO: BACHILLER

CARRERA: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA

- ✓ Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel, Power Point)

INFORMACIÓN ADICIONAL

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN:

- ✓ **Certificado:** Curso Taller GESTIÓN DE TESORERÍA – 07/2019
- ✓ **Certificado:** Curso de Actualización Profesional GESTIÓN PÚBLICA Y LOS NUEVOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN – 02/2019
- ✓ **Certificado:** Calidad de participante en el seminario REFORMA TRIBUTARIA 2018 Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA ELECTRONICA ORGANICA POR EL GRUPO “GACETA JURIDICA” – 11/2018
- ✓ **Certificado:** Curso de Actualización GERENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – 06/2018
- ✓ **Certificado:** Curso Taller SIAF – SP 2018 100% Práctico SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – 02/2018
- ✓ **Certificado:** Curso de Actualización Profesional: NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF 2017

NOTA BIOGRAFICA

JACOB JACINTO RUNCO YANAYACO **DATOS PERSONALES**



NOMBRE: JACOB JACINTO
APELLIDOS: RUNCO YANAYACO
DNI: 72075666
FECHA DE NACIMIENTO: 22/08/1992
DOMICILIO: JR. COMERCIO S/N - HUACAR
CELULAR: 931022152 - CLARO
E-MAIL: jacob.runco@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

✎ **Educación primaria**

Lugar : Huánuco – Ambo – Huacar
Año : 1998-2003
Centro Educativo : Escuela 32150 – Huacar

✎ **Educación secundaria**

Lugar : Huánuco – Ambo – Huacar
Año : 2004 - 2008
Centro Educativo : C.N. “Gregorio Cartagena” - Huacar

✎ **Educación superior**

Lugar : Huánuco
Año : 2015 -2019
Universidad : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

EXPERIENCIA LABORAL

07/01/2020 AL 31/12/2020 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO

AREA: SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CARGO: SUB GERENTE

FUNCIONES

- ✓ Planifica, dirige y coordina las actividades técnico administrativas de la tributación y recaudación municipal.
- ✓ Propone normas para ampliar la base tributaria.
- ✓ Propone programas y políticas de beneficios tributarios.

- ✓ Realiza coordinación inter sectoriales en aspectos tributarios.
- ✓ Asesora en asuntos de su competencia.
- ✓ Elabora, ejecuta y evalúa el plan operativo institucional del área de su competencia.

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN -
UNHEVAL - HUANUCO

NIVEL ALCANZADO: BACHILLER

CARRERA: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel, Power Point).

NOTA BIOGRAFICA

JOSE ANTONIO MAGINO SANTIAGO

DATOS PERSONALES

NOMBRES: JOSE ANTONIO
APELLIDOS: MAGINO SANTIAGO
DNI: 48100253
FECHA DE NACIMIENTO: 02/05/1992
DOMICILIO: Jr. N MARCA N° 104 PILLCO MARCA - HUANUCO-
HUANUCO
CELULAR: 948582977 - CLARO
E-MAIL: joseanton02516@gmail.com



ESTUDIOS REALIZADOS

✎ **Educación primaria**

Lugar : Huánuco – Huánuco – Huánuco
Año : 1998 - 2003
Centro Educativo : G.U.E. “Leoncio Prado”

✎ **Educación secundaria**

Lugar : Huánuco – Huánuco– Huánuco
Año : 2004 - 2009
Centro Educativo : I.E. “Isaac Newton”

✎ **Educación superior**

Lugar : Huánuco
Año : 2014 -2019
Universidad : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

EXPERIENCIA LABORAL

02/01/2021 – hasta la actualidad SEGURO SOCIAL DE SALUD

AREA: PROGRAMA PADOMI

CARGO: DIGITADOR

- ❖ Registro y manejo del Sistema de Servicio de Salud Inteligente -ESSI
- ❖ Mantener actualizado el Sistema de Servicio de Salud Inteligente-ESSI
- ❖ Admitir a los servicios de salud a la población asegurada según corresponda su acreditación
- ❖ Digitación de medicamentos y ordenes de laboratorio

05/08/2019 –31/03/2020 EMPRESA ANDEAN ROOTS S.R.L.

AREA: ESTUDIO CONTABLE

CARGO: ASISTENTE CONTABLE

- ❖ Registro de ingresos diarios al programa CONTASIS
- ❖ Elaboración de planillas de trabajadores
- ❖ Declaración de renta mensual y libro electrónicos

01/04/2019 – 02/08/2019 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

AREA: SUB GERENCIA DE TRIBUTACIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CARGO: PRACTICANTE

- ❖ Registro de cargo de cuponera en el SIAF – RENTAS
- ❖ Cálculo de Impuesto Predial en el sistema
- ❖ Inscripciones de declaración jurada de autovalúo en el sistema
- ❖ Verificación del estado de cuentas en el sistema de pagos
- ❖ Verificación de los cargos de DNI en la página de RENIEC

01/06/2018 – 31/12/2018 EMPRESA GRUPO GARAY VALDEZ S.A.C.

AREA: CONTABILIDAD

CARGO: AUXILIAR CONTABLE

- ❖ Registro de ingresos diarios
- ❖ Elaboración de planillas

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - UNHEVAL - HUANUCO

NIVEL ALCANZADO: BACHILLER

CARRERA: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

- ✓ Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel, Power Point)

INFORMACIÓN ADICIONAL

- CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:

“SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF”

“Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huánuco”



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUANUCO -PERU



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

En la Ciudad de Huánuco, a los 17 días del mes diciembre 2020, a horas 11:00 a.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, en las instalaciones de su casa del bachiller, **JOSÉ ANTONIO MAGINO SANTIAGO** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **"LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO – AÑO 2019"**; designado con la Resolución N° 502-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.NOV.2020.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona	Presidente
Dr. Elmer Jaimes Omonte	Secretario
Mg. Teodomiro Arias Flores	Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran **DESAPROBADO** con el calificativo **DEFICIENTE**. De catorce hasta dieciséis, **APROBADO**, con el calificativo de **BUENO**. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican **MUY BUENO**; y con el calificativo de **EXCELENTE** las notas promedio de diecinueve y veinte.

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

Unanimidad

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Dieciséis (16), considerándose el calificativo de: Bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.50pm, firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 08631228

SECRETARIO
DNI N° 22412223

VOCAL
DNI N° 20718458



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUANUCO -PERU



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 17 días del mes diciembre 2020, a horas 11:00 a.m., reunidos a través del aplicativo Cisco Webex Meeting, en las instalaciones de su casa del bachiller, CARLA DANELY COLQUI CONDEZO de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO - AÑO 2019"; designado con la Resolución N° 502-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.NOV.2020.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona	Presidente
Dr. Elmer Jaimes Omonte	Secretario
Mg. Teodomiro Arias Flores	Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE. De catorce hasta dieciséis, APROBADO, con el calificativo de BUENO. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican MUY BUENO; y con el calificativo de EXCELENTE las notas promedio de diecinueve y veinte. Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

Unanimidad

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Dieciséis (16), considerándose el calificativo de: Bueno. Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.50pm, firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 08631228

SECRETARIO
DNI N° 22412223

VOCAL
DNI N° 20713458



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUANUCO -PERU



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

En la Ciudad de Huánuco, a los 17 días del mes diciembre 2020, a horas 11:00 a.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, en las instalaciones de su casa del bachiller, **JACOB JACINTO RUNCO YANAYACO** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **"LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO – AÑO 2019"**; designado con la Resolución N° 502-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12 NOV.2020.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona	Presidente
Dr. Elmer Jaimes Omonte	Secretario
Mg. Teodomiro Arias Flores	Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRACTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**;

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran **DESAPROBADO** con el calificativo **DEFICIENTE**. De catorce hasta dieciséis, **APROBADO**, con el calificativo de **BUENO**. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican **MUY BUENO**; y con el calificativo de **EXCELENTE** las notas promedio de diecinueve y veinte.

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

Unanimidad

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Dieciséis (16), considerándose el calificativo de: Bueno
Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:50pm, firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 08631228

SECRETARIO
DNI N° 22412223

VOCAL
DNI N° 20713458

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES		
VICERECTORADO DE INVESTIGACION	RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
	OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL			

ANEXO 2

AUTORIZACION PARA PUBLICACION DE TESIS ELECTRONICAS DE-PREGRADO

1.- IDENTIFICACION PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: Rufo Yanayaco Jacob Jacinto

DNI: 77075666 Correo electronico: jacob.rufo@gmail.com

Telefonos Casa: Celular: 931022152 Oficina:

Apellidos y Nombres: Mazino Santiago José Antonio

DNI: 48100253 Correo electronico: jossanton02516@gmail.com

Telefonos Casa: Celular: 948582977 Oficina:

Apellidos y Nombres: Colqui Condezo Carla Danely

DNI: 71097407 Correo electronico: cdanely_13@hotmail.com

Telefonos Casa: Celular: 999214479 Oficina:

2.- IDENTIFICACION DE LA TESIS


Pregrado	
Facultad de:	<u>Ciencias Contables y Financieras</u>
E.P	:

Título profesional obtenido:

.....

Título de la tesis:

La evasión tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huánuco - año 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGlamento DE REGISTRO DE TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS PROFESIONALES			
VICERECTORADO DE INVESTIGACION		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL			

Tipo de acceso que autoriza(n) el(los) autor(es)

Marcar "X"	Categoria de acceso	Descripcion del acceso
X	PUBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con informacion básica, más no el texto completo

Al elegir la opción público a través de la presente autorización de manera gratuita al Repositorio Institucional - UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el porta web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas paginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoria y sea citada correctamente.

En caso aya(n) marcado la opción restringido, por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- () 1 año
- () 2 años
- () 3 años
- () 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasara a ser de acceso público.

Fecha de firma:

Firma del autor y/o autores:



72075666



48100253



71097407



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 373-2020-UNHEVAL-FCCyF-D

Cayhazya, 09 de setiembre de 2020.

WSTO, la Solicitud de fecha 08.SET.2020, presentada por los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores Jacob Jacinto Runco Yanayaco, José Antonio Magino Santiago y Carla Danely Colqui Condezo pidiendo nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de la tesis colectiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, se proclama y acredita al **Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA**, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020;

Que, en mérito al Reglamento de Grados y Títulos, en el Capítulo IV, DE LA MODALIDAD DE TESIS, Artículo 13° refiere: *"El alumno que va a obtener el título profesional por la modalidad de tesis debe presentar, en el último año de estudios de su carrera profesional, el Proyecto de Tesis, con el visto bueno del profesor de la asignatura de tesis o similar, solicitando al Decano de la Facultad el nombramiento de un Asesor de Tesis"*;

Que, con la Solicitud de fecha 08.SET.2020, los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores Jacob Jacinto Runco Yanayaco, José Antonio Magino Santiago y Carla Danely Colqui Condezo, piden nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de su Tesis colectiva;

Que, revisado el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL y en el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Decano de la Facultad considera procedente atender la petición de los recurrentes y dispone el nombramiento del Asesor de Tesis al docente Dr. Josue Canchari de la Cruz

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° NOMBRAR al docente **Dr. Josue Canchari de la Cruz** como **ASESOR de TESIS**, de los los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores Jacob Jacinto Runco Yanayaco, José Antonio Magino Santiago y Carla Danely Colqui Condezo, encargado de asesorar la elaboración de la tesis colectiva; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes ya los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 
Atentamente,
CAYTO DIDI MIRAVAL TARAZONA
DECANO

RLC/vec